Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 158 Lunes, 12 de julio de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12695 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-436/2010) de fecha 6 de julio de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 38816

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

12696 Decreto n.º 173/2010, de 2 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de una parcela sita en el término municipal de Lorca, de 20.000 m.² de superficie, destinada a la regularización del "I.E.S. San Juan Bosco". 38833

12697 Decreto n.º 174/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 624/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Televisión Autonómica de Murcia S.A., para la realización de acciones de sensibilización ciudadana sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre. 38835

12698 Decreto n.º 175/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 570/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades concesionarias del servicio público de Televisión Digital Terrestre, de ámbito autonómico y local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de campañas de información y sensibilización sobre la transición de la televisión digital terrestre. 38837

12699 Decreto n.º 176/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 76/2009, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Canal 21 Murcia S.L.U., concesionaria del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre de ámbito local para la realización de una campaña de información y sensibilización sobre la transición a la televisión digital terrestre. 38840

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12700 Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como planes de inserción laboral, a iniciar en el 2010 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 38843

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

12701 Resolución de 6 de julio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de centros para las entidades de formación que hayan solicitado subvenciones para la impartición de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. 38864

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

12702 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de ampliación del Puerto de San Pedro del Pinatar. Nuevo Varadero, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, a solicitud de Amjomar Servicios Náuticos, S.L. (Exp. 639/08 AU/EIA). 38866

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12703 Edicto de notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social a deudores no localizados. 38867

12704 Notificación a deudores. 38869

12705 Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados. 38877

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería

12706 Anuncio de actos pendientes de notificar. 38890

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ciudad Real

12707 Notificación a interesado. 38891

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

12708 Información Publica sobre expediente INF-408/2010 de concesión de aguas pluviales de Puerto Lumbreras a la Comunidad de Propietarios de Aguas de Cano y Balsa. 38892

IV. Administración Local

Abarán

12709 Aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.M. de Abarán relativa a la Loma del Zapatero de Abarán (Murcia). 38893

La Unión

12710 Aprobación del avance de la Modificación Estructural Puntual n.º 30 de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión. 38894

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor

12711 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Producción de contenidos audiovisuales y continuidad para el Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor. 38895

La Juanica de la Huerta, S.C.L.

12712 Transformación de Sociedad Cooperativa Limitada a Sociedad Limitada. 38897

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

12695 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-436/2010) de fecha 6 de julio de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Ayudantes:

A.1.- Haber sido admitido o estar en condiciones de ser admitido en los estudios de doctorado.

B) Profesores Ayudantes Doctores:

B.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

B.2.- Deberán contar con Ia evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

C) Profesores Contratados Doctores:

C.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

C.2. Tener la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

D) Profesores Asociados:

D.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68. No aplicable para plazas de asociado.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los

concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por

los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 6 de julio de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

Plaza Número: (31/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PATOLOGÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620090

DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

Plaza Número: (32/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910877, 910878

Plaza Número: (33/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910879

Plaza Número: (34/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620146

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Plaza Número: (35/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620121

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA

Plaza Número: (36/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ECONOMÍA APLICADA A

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Economía Española y Economía Mundial

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado en Economía.

Código del puesto: 910893

DEPARTAMENTO: EXPRESIÓN PLÁSTICA, MUSICAL Y DINÁMICA

Plaza Número: (37/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Bellas Artes

Código del puesto: 910063

DEPARTAMENTO: FÍSICA

Plaza Número: (38/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ASTRONOMÍA Y ASTROFISÍCA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia práctica en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 31/01/2011

Posibilidad de prórroga: No

Título específico: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

Código del puesto: 910887

DEPARTAMENTO: FISIOLOGÍA

Plaza Número: (39/2010-DT)

Número de Puestos: 1 (Campus de San Javier)

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620147

Plaza Número: (40/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FISIOLOGÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Biología, Licenciado en Farmacia, Licenciado en Medicina o Licenciado en Veterinaria.

Código del puesto: 910894

DEPARTAMENTO: FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Plaza Número: (41/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Derecho

Código del puesto: 910880, 910881

DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA

Plaza Número: (42/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Código del puesto: 610146

Plaza Número: (43/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Técnicas de Análisis Paisajístico e Introducción a la Geografía de Riesgos

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Geografía o Licenciado en Geografía e Historia (especialidad de Geografía)

Código del puesto: 910882

Plaza Número: (44/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA FÍSICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en Introducción a los S.I.G. y Modelización en Geografía Física

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Geografía o Licenciado en Geografía e Historia (especialidad de Geografía)

Código del puesto: 910891

Plaza Número: (45/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA FÍSICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en Fundamentos de Geografía Física

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Geografía o Licenciado en Geografía e Historia (especialidad de Geografía)

Código del puesto: 910892

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Plaza Número: (46/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Fundamentos Físicos de la Informática

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Ingeniero en Informática

Código del puesto: 910895

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL

Plaza Número: (47/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620143

Plaza Número: (48/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620148

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS

Plaza Número: (49/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino. Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930182

DEPARTAMENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS

Plaza Número: (50/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Licenciado en Economía, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, Ingeniero en Organización Industrial o Ingeniero Industrial

Código del puesto: 910883

DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Plaza Número: (51/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (4+4) horas

Funciones: Docencia en Paleografía y Diplomática

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Historia

Código del puesto: 910884

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (52/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Desarrollo cognitivo y lingüístico para el aprendizaje de la lengua escrita y Prácticum

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía.

Código del puesto: 910889

Plaza Número: (53/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Psicología de la Instrucción y Prácticum

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 28/02/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía.

Código del puesto: 910888

Plaza Número: (54/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620144

DEPARTAMENTO: SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA SOCIAL

Plaza Número: (55/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: SOCIOLOGÍA

Tipo de Contrato: Profesor Ayudante Doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Doctor

Código del puesto: 620145

DEPARTAMENTO: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (56/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Ayudante, régimen laboral (Artículos 48 y 49 de la L.O.U.)

Dedicación: Tiempo completo

Vigencia del contrato: 1 año

Posibilidad de prórroga: Las previstas en el artículo 49 de la L.O.U.

Código del puesto: 610147

Plaza Número: (57/2010-DT)

Número de Puestos: 2

Área de Conocimiento: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Pedagogía

Código del puesto: 910885, 910886

DEPARTAMENTO: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Plaza Número: (58/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Técnicas de Interpretación simultánea (Francés), Interpretación consecutiva y simultánea de la Lengua B (Francés) y Traducción especializada (Francés).

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Si

Título específico: Licenciado en Filología Francesa o Licenciado en Traducción e Interpretación (Francés)

Código del puesto: 910890

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

12696 Decreto n.º 173/2010, de 2 de julio, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de una parcela sita en el término municipal de Lorca, de 20.000 m.² de superficie, destinada a la regularización del "I.E.S. San Juan Bosco".

En sesión celebrada el 29 de enero de 2010, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca adoptó Acuerdo por el que se disponía la aprobación de la cesión de la propiedad a favor de la CARM, a título gratuito y en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, de la parcela donde se ubica actualmente el "I.E.S. San Juan Bosco", sita en la Diputación de Torrecilla, con una superficie de 20.000 m.².

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través de su Secretaría General, emitió informe favorable a la aceptación de esta cesión.

Visto el artículo 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de Julio de 2010.

Dispongo:

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Ayuntamiento de Lorca, de la propiedad del terreno cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno, sita en la Diputación de Torrecilla, del término municipal de Lorca. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega y Lonja Municipal; Sur, Rambla de los Peñones; Este, Barrio de San Antonio y Lonja Municipal; y Oeste, dicho resto de la finca matriz. Tiene una superficie de veinte mil metros cuadrados"•

Valor: Quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticinco euros (551.725,00 €).

Inscripción: inscrita, libre de cargas, a favor del Ayuntamiento de Lorca, en el Registro de la Propiedad n. º 1 de Lorca, tomo 2.600, libro 2.253 de la Sección 4.ª, folio 162, finca n. º 42.299.

La finca, salvo afecciones fiscales, se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Segundo.- El citado inmueble se acepta con destino a la regularización del "I.E.S. San Juan Bosco".

Tercero.- La finca cedida deberá ser destinada al uso que se ha señalado, en el plazo máximo de cinco años. Dicho destino deberá ser mantenido durante, al menos, los treinta años siguientes.

El incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la resolución de la cesión y a la reversión de la finca, con todas sus pertenecías y accesiones, al Ayuntamiento de Lorca, el cual tendrá derecho a percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido.

Cuarto.- Por el Director General de Patrimonio se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su inscripción en el Registro de la Propiedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el documento administrativo en que se formalice la presente cesión, será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 2 de julio de 2010.—La Presidenta en funciones, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

12697 Decreto n.º 174/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 624/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Televisión Autonómica de Murcia S.A., para la realización de acciones de sensibilización ciudadana sobre la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Con fecha 21 de enero de 2009 se publicó en el BORM el Decreto 624/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Televisión Autonómica de Murcia S.A., para la realización de acciones de sensibilización ciudadana sobre la transición a la televisión digital terrestre.

Este decreto respondía al interés del Gobierno Regional por colaborar directamente en la financiación de una serie de actuaciones cuyo objetivo era garantizar una transición efectiva, coordinada y ordenada hacia el encendido digital, asegurando la correcta ejecución de los dos proyectos de transición que el Plan Nacional establece para la Región de Murcia: Ricote y Carrascoy, enmarcándose también dentro del Plan de Medidas Extraordinarias para la dinamización Económica y Consolidación del Empleo elaborado por el Gobierno Regional.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible modificar parte de su articulado, lo que es el objetivo de este Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de julio de 2010

Dispongo:

Artículo Único. Modificación del Decreto 624/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Televisión Autonómica de Murcia S.A., para la realización de acciones de sensibilización ciudadana sobre la transición a la televisión digital terrestre.

1. Se modifica el artículo 6 del Decreto 624/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Televisión Autonómica de Murcia S.A., para la realización de acciones de sensibilización ciudadana sobre la transición a la televisión digital terrestre, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de aplicación material de los fondos percibidos se realizará ante el órgano concedente en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actividades, y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Dicha justificación, que deberá ser presentada dentro del plazo por el beneficiario, se llevará a cabo mediante la modalidad de cuenta justificativa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, deberá contener la siguiente documentación:

A.- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B.- Una memoria económica justificativa de los costes que les haya ocasionado la realización de las acciones incluidas en la campaña de difusión y sensibilización sobre la transición a la TDT que, en función de dichas acciones, deberá contener:

1. Si se trata de acciones realizadas por el propio beneficiario:

1.1. Producción: La acreditación de las horas empleadas en la realización de los spots, se realizará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal de la empresa, en el que conste, por cada una de las producciones, los trabajadores participantes en las mismas, con indicación de las tareas realizadas y horas efectivamente empleadas por cada uno de ellos. Asimismo, deberá presentar los documentos TC1/TC2 y contratos laborales de los trabajadores participantes en la producción.

1.2. Emisiones: Certificado de emisión, firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando cuadro de tarifas correspondiente al año en el que hayan tenido lugar dichas emisiones.

1.3. Otras: La acreditación de otros trabajos realizados, se hará del mismo modo que en el punto 1.1.

2. Para el resto de las acciones:

• Relación de facturas con indicación del acreedor y del documento, fecha de emisión, importe de la misma y fecha y forma de pago.

• Facturas, originales o fotocopias compulsadas.

• Documentación acreditativa de los pagos habidos en el desarrollo de las acciones habidas, correspondientes a las facturas presentadas. A este respecto, se entenderán acreditados aquellos gastos realizados que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, conforme al artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.

Se prevé la posibilidad de subcontratación y, si las actividades han sido financiadas, además de con esta subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvención."

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de julio de 2010.—El Presidente, Decreto 46/2008,de 26 de septiembre, (BORM 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

12698 Decreto n.º 175/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 570/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades concesionarias del servicio público de Televisión Digital Terrestre, de ámbito autonómico y local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de campañas de información y sensibilización sobre la transición de la televisión digital terrestre.

Con fecha 3 de enero de 2009 se publicó en el BORM el Decreto 570/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades concesionarias del servicio público de televisión digital terrestre, de ámbito autonómico y local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de campañas de información y sensibilización sobre la transición de la televisión digital terrestre.

Este decreto respondía al interés del Gobierno Regional por colaborar directamente en la financiación de una serie de actuaciones cuyo objetivo era garantizar una transición efectiva, coordinada y ordenada hacia el encendido digital, asegurando la correcta ejecución de los dos proyectos de transición que el Plan Nacional establece para la Región de Murcia: Ricote y Carrascoy, enmarcándose también dentro del Plan de Medidas Extraordinarias para la dinamización Económica y Consolidación del Empleo elaborado por el Gobierno Regional.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible modificar parte de su articulado, lo que es el objetivo de este Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de julio de 2010

Dispongo

Artículo Único. Modificación del Decreto 570/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a varios de las entidades concesionarias del servicio público de televisión digital terrestre, de ámbito autonómico y local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de campañas de información y sensibilización sobre la transición de la televisión digital terrestre.

El apartado 3 del artículo 6 del Decreto 570/2008, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a varios de las entidades concesionarias del servicio público de televisión digital terrestre, de ámbito autonómico y local, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de campañas de información y sensibilización sobre la transición de la televisión digital terrestre, queda redactado en los siguientes términos:

"3. La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de aplicación material de los fondos percibidos se realizará ante el órgano concedente en el plazo de seis meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actividades, y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha justificación, que deberá ser presentada dentro del plazo por el beneficiario, se llevará a cabo mediante la modalidad de cuenta justificativa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, deberá contener la siguiente documentación:

A- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B- Una memoria económica justificativa de los costes que les haya ocasionado la realización de las acciones incluidas en la campaña de difusión y sensibilización sobre la transición a la TDT que, en función de dichas acciones, deberá contener:

1. Si se trata de acciones realizadas por el propio beneficiario:

1.1. Producción: La acreditación de las horas empleadas en la realización de los spots, se realizará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal de la empresa, en el que conste, por cada una de las producciones, los trabajadores participantes en las mismas, con indicación de las tareas realizadas y horas efectivamente empleadas por cada uno de ellos. Asimismo, deberá presentar los documentos TC1/TC2 y contratos laborales de los trabajadores participantes en la producción.

1.2. Emisiones: Certificado de emisión, firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando cuadro de tarifas correspondiente al año en el que hayan tenido lugar dichas emisiones.

1.3. Otras: La acreditación de otros trabajos realizados, se hará del mismo modo que en el punto 1.1.

2. Para el resto de las acciones:

• Relación de facturas con indicación del acreedor y del documento, fecha de emisión, importe de la misma y fecha y forma de pago.

• Facturas, originales o fotocopias compulsadas.

• Documentación acreditativa de los pagos habidos en el desarrollo de las acciones habidas, correspondientes a las facturas presentadas. A este respecto, se entenderán acreditados aquellos gastos realizados que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, conforme al artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.

Si las actividades han sido financiadas, además de con las subvenciones reguladas en este Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas."

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de julio de 2010.—El Presidente, Decreto 46/2008,de 26 de septiembre, (BORM 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Maríaa Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

12699 Decreto n.º 176/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto n.º 76/2009, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Canal 21 Murcia S.L.U., concesionaria del Servicio Público de Televisión Digital Terrestre de ámbito local para la realización de una campaña de información y sensibilización sobre la transición a la televisión digital terrestre.

Con fecha 5 de mayo de 2009 se publicó en el BORM el Decreto 76/2009, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Canal 21 Murcia S.L.U., concesionaria del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local para la realización de una campaña de información y sensibilización sobre la transición a la televisión digital terrestre.

Este decreto respondía al interés del Gobierno Regional por colaborar directamente en la financiación de una serie de actuaciones cuyo objetivo era garantizar una transición efectiva, coordinada y ordenada hacia el encendido digital, asegurando la correcta ejecución de los dos proyectos de transición que el Plan Nacional establece para la Región de Murcia: Ricote y Carrascoy, enmarcándose también dentro del Plan de Medidas Extraordinarias para la dinamización Económica y Consolidación del Empleo elaborado por el Gobierno Regional.

Para dar cumplimiento a la finalidad establecida en el citado Decreto, se ha considerado imprescindible modificar parte de su articulado, lo que es el objetivo de este Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 2 de julio de 2010

Dispongo

Artículo Único. Modificación del Decreto n.º 76/2009, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Canal 21 Murcia S.L.U., concesionaria del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local para la realización de una campaña de información y sensibilización sobre la transición a la televisión digital terrestre.

El apartado 3 del artículo 6 del Decreto n.º 76/2009, de 30 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Canal 21 Murcia S.L.U., concesionaria del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local para la realización de una campaña de información y sensibilización sobre la transición a la televisión digital terrestre, queda redactado en los siguientes términos:

"3. La justificación por parte del beneficiario de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de aplicación material de los fondos percibidos se realizará ante el órgano concedente en el plazo de seis meses

a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actividades, y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha justificación, que deberá ser presentada dentro del plazo por el beneficiario, se llevará a cabo mediante la modalidad de cuenta justificativa que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, deberá contener la siguiente documentación:

A- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

B- Una memoria económica justificativa de los costes que les haya ocasionado la realización de las acciones incluidas en la campaña de difusión y sensibilización sobre la transición a la TDT que, en función de dichas acciones, deberá contener:

1. Si se trata de acciones realizadas por el propio beneficiario:

1.1. Producción: La acreditación de las horas empleadas en la realización de los spots, se realizará mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal de la empresa, en el que conste, por cada una de las producciones, los trabajadores participantes en las mismas, con indicación de las tareas realizadas y horas efectivamente empleadas por cada uno de ellos. Asimismo, deberá presentar los documentos TC1/TC2 y contratos laborales de los trabajadores participantes en la producción.

1.2. Emisiones: Certificado de emisión, firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando cuadro de tarifas correspondiente al año en el que hayan tenido lugar dichas emisiones.

1.3. Otras: La acreditación de otros trabajos realizados, se hará del mismo modo que en el punto 1.1.

2. Para el resto de las acciones:

• Relación de facturas con indicación del acreedor y del documento, fecha de emisión, importe de la misma y fecha y forma de pago.

• Facturas, originales o fotocopias compulsadas.

• Documentación acreditativa de los pagos habidos en el desarrollo de las acciones habidas, correspondientes a las facturas presentadas. A este respecto, se entenderán acreditados aquellos gastos realizados que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, conforme al artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

• Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba haber solicitado el beneficiario.

Si las actividades han sido financiadas, además de con las subvenciones reguladas en este Decreto, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.”

Disposición Final Única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de julio de 2010.—El Presidente, Decreto 46/2008,de 26 de septiembre, (BORM 2/10/08), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía y Hacienda, Inmaculada García Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12700 Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como planes de inserción laboral, a iniciar en el 2010 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, establece las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a lo previsto en el artículo 16 2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial y Planes de Inserción Laboral a iniciar en el año 2010, que se ajusten a lo dispuesto en la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

2. El objeto de las subvenciones es el de ayudar a financiar Programas de Cualificación Profesional Inicial y Planes de Inserción Laboral. El fin de la subvención para estos programas es proporcionar al alumnado que participe una formación básica y profesional, acorde con la modalidad a desarrollar y en alguno de los perfiles profesionales que se relacionan en el Anexo I, que les posibilite incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios. El fin de la subvención para los Planes de Inserción Laboral es la inserción laboral de los jóvenes, fundamentalmente de aquellos con necesidades educativas especiales.

3. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial en sus distintas modalidades se orientarán a la consecución de los objetivos referidos en el artículo 3, de la Orden de 14 de julio de 2008 por la que se regulan los programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia (BORM 24 de julio). Los Planes de Inserción Laboral se orientarán a la consecución del objetivo referido

en el artículo 18 de la Orden de 14 de junio de 2010 (BORM de 24 de junio de 2010).

4 Los programas objeto de esta convocatoria podrán desarrollarse en las modalidades de:

A) Programas de Cualificación Profesional: Taller Profesional.

B) Programas de Cualificación Profesional: Iniciación Profesional Especial.

• Primer curso del programa.

• Segundo curso del programa, en el caso de haber realizado el primer curso en la convocatoria inmediata anterior.

C) Planes de Inserción Laboral.

Artículo 2. Cuantía.

1. La cuantía total de la subvención será de 4.314.457,28 euros, de los cuales 578.986,88 euros se abonarán con cargo a la partida 15.02.00.422H.483.07 y 648.980,00 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.463.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010 y el resto: 1.440.591,60 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.483.07 y 1.645.898,80 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H. 463.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011. Distribuyéndose según las distintas modalidades de la siguiente forma:

A) Modalidad de Taller Profesional (Ayuntamientos), una cuantía total de 2.294.878,80 euros de los cuales 648.980,00 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.463.99 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2010 y 1.645.898,80 euros con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2011.

B) Modalidad de Taller Profesional (Entidades), una cuantía total de 1.157.988,00 euros de los cuales 331.486,88 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.483.07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2010 y 826.501,12 euros con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2011.

C) Modalidad de Iniciación Profesional Especial, una cuantía total de 720.000,00 euros de los cuales 200.000,00 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.483.07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2010 y 520.000,00 euros con cargo a la misma partida de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2011.

D) Planes de Inserción Laboral, una cuantía total de 141.590.48 euros de los cuales 47.500,00 euros con cargo a la partida 15.02.00.422H.483.07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2010, y 94.090,48 euros con cargo a la misma partida del año 2011.

2. El importe de la subvención por cada grupo de jóvenes alcanzará como máximo cincuenta y seis mil euros (56.000€) para cada una de las modalidades objeto de esta subvención y diez mil euros (10.000€) para los Planes de Inserción Laboral.

3. En todas las modalidades, tal como se establece en el punto 2 del artículo 9 de la Orden de 14 de junio de 2010 (BORM de 24 de junio de 2010), la cuantía asignada a cada programa estará en función de los límites establecidos por las respectivas consignaciones presupuestarias y el número de solicitudes, no siendo

en ningún caso inferior al 75% de la cuantía establecida en el apartado 2 del presente artículo.

Artículo 3. Requisitos de los beneficiarios.

1. Para tomar parte en esta convocatoria, los beneficiarios deberán reunir y acreditar los requisitos generales, así como aquellos específicos de cada modalidad, conforme el artículo 3 de la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

Artículo 4. Solicitudes.

1. Las solicitudes se formalizarán en el Anexo II de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal de la entidad solicitante.

2. Las solicitudes para las modalidades de los Programas de Cualificación Profesional Inicial y Planes de Inserción Laboral irán acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 4 de la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

3. La presentación de la solicitud por parte del solicitante conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Plazo y presentación de solicitudes.

1 La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo anterior, se presentará en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo sita en Avda. de la Fama n.º 15 de Murcia, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación adicional sin perjuicio de lo establecido en el apartado 7 del artículo 4 de la Orden de 14 de junio de 2010, acerca de la subsanación de errores a requerimiento de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

Artículo 6. Estudio y valoración de solicitudes.

El estudio y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión Evaluadora establecida en el artículo 6 de la Orden de 14 de junio de 2010 que aplicará los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de dicha Orden.

Artículo 7. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Jefe de Servicio de Formación Profesional según se establece en el artículo 5 de la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

Artículo 8. Resolución.

La resolución y notificación del procedimiento se llevará a cabo por el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la forma que se describe en el artículo 8 de la Orden de 14 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial así como Planes de Inserción Laboral (BORM de 24 de junio de 2010).

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Artículo 9. Requisitos para el pago.

Las entidades subvencionadas deberán remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas la documentación referida en el artículo 10 de la Orden de 14 de junio de 2010 antes del 15 de octubre de 2010.

Artículo 10. Régimen de recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.a y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Adicional Primera. Planes de Inserción Laboral.

Al finalizar el plan, los profesionales que hayan participado en su desarrollo, coordinados por el responsable de la entidad beneficiaria, elaborarán una memoria que contemplará los siguientes apartados:

a) Resumen del desarrollo del Plan.

b) Relación de alumnos participantes.

c) Relación de empresas y entidades colaboradoras.

d) Relación de jóvenes contratados y fotocopia compulsada de los contratos.

e) Recursos utilizados.

f) Valoración general del plan.

Esta memoria formará parte de la justificación de la subvención.

Disposición Adicional Segunda. Profesorado.

1. Los docentes serán contratados por la entidad beneficiaria para el desarrollo del programa por el tiempo necesario para impartir las horas de docencia que les correspondan, en función de las áreas asignadas a cada uno, y para coordinarse y realizar las correspondientes tareas de programación, seguimiento de los alumnos y elaboración de materiales, reservando al menos cinco horas semanales para dichas tareas.

2. Todos los formadores serán contratados el tiempo necesario para la realización de las entrevistas iniciales con los alumnos, las programaciones y la memoria del programa. En todo caso, el profesorado debe estar contratado, como mínimo, cinco días antes del inicio de las actividades lectivas y cinco días después de la fecha de finalización de las actividades lectivas.

3. Podrá colaborar con el equipo educativo en el desarrollo del programa un tercer profesional, siempre que el proyecto lo justifique, su función responda a las características y necesidades concretas del grupo de alumnos (cuidador, trabajador social o educador de calle, etc.) y su cualificación sea la adecuada para desempeñar esa tarea. En todo caso esta situación deberá ser aprobada previamente a su incorporación por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

4. Excepcionalmente, para la modalidad de Iniciación Profesional Especial, los módulos formativos de carácter general podrán ser desarrollados por licenciados en Pedagogía o Psicología que acrediten haberla impartido con anterioridad o demuestren su experiencia docente.

Disposición Adicional Tercera. Matriculación de los Alumnos.

La inscripción se realizará en la entidad donde se desarrolle el programa y la participación del alumno en el programa será gratuita.

La matrícula se formalizará en el anexo III de esta Orden.

Disposición Final Única. Efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 2 de julio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

PERFILES PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Familia Profesional	Perfil Profesional
Administración y Gestión	Servicios Auxiliares de Oficina
	Operaciones Auxiliares de Servicios. ESPECIAL
Agraria	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines
	Operaciones Auxiliares de Agricultura y Transformación Agroalimentaria
Comercio y Marketing	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén
Edificación y Obra Civil	Operaciones Auxiliares de Albañilería-Pintor
	Operaciones Auxiliares de Albañilería
Electricidad y Electrónica	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones
Fabricación Mecánica	Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplástica
Hostelería y Turismo	Servicios Auxiliares de Cocina
	Servicios Auxiliares de Restauración
	Servicios Auxiliares de Alojamientos Turísticos y Catering
Imagen Personal	Servicios Auxiliares de Peluquería
	Servicios Auxiliares de Estética
Informática y Comunicaciones	Servicios Auxiliares de Informática
Instalación y Mantenimiento	Operaciones de Fontanería-Climatización
Madera, Mueble y Corcho	Servicios Auxiliares de Carpintería
Textil, Confección y Piel	Operaciones de Cortinaje y Complementos de Decoración
	Operaciones de Reparación de Calzado y Marroquinería y de Creación de Pequeños Artículos de Guarnicionería
	Operaciones de Lavandería y Arreglos de ArtículosTextiles
	Operaciones de Tapicería y Entelados
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos

Perfil profesional: Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines

FAMILIA PROFESIONAL: Agraria

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones básicas de producción de planta en invernaderos o centros de jardinería y ejecutar operaciones auxiliares para la implantación y mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes, y para la elaboración de composiciones con flores y plantas, utilizando herramientas y maquinaria sencilla, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Peón de jardinería.
b) Peón de vivero.
c) Peón de centros de jardinería.
d) Peón de campos deportivos.
e) Peón de floristería.
f) Auxiliar de floristería.
g) Auxiliar de almacén de flores.
h) Auxiliar de ventas en floristería.
i) Repartidor/a de floristería.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería (120h; 4h/s) 2. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas (120h; 4h/s) 3. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes (120h; 4h/s) 4. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (90h; 3h/s)	UC0520_1: Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. UC0521_1: Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes. UC0522_1: Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.

5. Formación en centros de trabajo (150h)	

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería AGA164_1

Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Agricultura y Transformación Agroalimentaria

FAMILIA PROFESIONAL: Agraria

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar operaciones auxiliares en cultivos agrícolas y en la preparación y acondicionado de productos agroalimentarios, cumpliendo las normas de seguridad, higiene alimentaria y protección del medio ambiente.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Peón agrícola.
b) Peón agropecuario.
c) Peón en horticultura.
d) Peón en fruticultura.
e) Peón en cultivos herbáceos.
f) Peón en cultivos de flor cortada.
g) Peón de la industria alimentaria.
h) Preparador de materias primas alimentarias.

MÓDULOS: 1. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos (120h; 4h/s) 2. Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos (210h; 7h/s) 3. Operaciones básicas de acondicionado de materias primas agroalimentarias (120h; 4h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0517_1: Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas. UC0518_1: Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas. UC0519_1: Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas. UC0543_1: Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas. UC0545_1: Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Actividades auxiliares en agricultura AGA163_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria INA172_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Peluquería.

FAMILIA PROFESIONAL: Imagen Personal

COMPETENCIA GENERAL:
Aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo en condiciones de calidad seguridad e higiene.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar de peluquería
b) Ayudante de manicura y pedicura.

MÓDULOS: 1. Preparación del entorno profesional y atención al cliente (90h; 3h/s) 2. Lavado y cambios de forma del cabello (150h; 5h/s) 3. Cambios de color del cabello (120h; 4h/s) 4. Cuidados estéticos básicos de uñas (90h; 3h/s) 5. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0058_1: Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo. UC0059_1: Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado. UC0060_1: Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello. UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene. UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Servicios Auxiliares de Peluquería IMP022_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Servicios Auxiliares de Estética IMP118_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Estética

FAMILIA PROFESIONAL: : Imagen Personal

COMPETENCIA GENERAL:
Aplicar técnicas básicas de maquillaje y depilación, así como de manicura y pedicura, atendiendo al cliente, y preparando los equipos, materiales y áreas de trabajo, en condiciones de calidad, seguridad e higiene

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Depilación, empleando procedimientos mecánicos
b) Ayudante de manicura y/o pedicura
c) Ayudante de maquillaje.

MÓDULOS: 1. Preparación del entorno profesional y atención al cliente (90h; 3h/s) 2. Cuidados estéticos básicos de uñas (90h; 3h/s) 3. Depilación mecánica y decoloración del vello (90h; 3h/s) 4. Maquillaje (180h; 6h/s) 5. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0343_1: Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene. UC0344_1: Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas. UC0345_1: Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello. UC0346_1: Realizar maquillajes de día

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Servicios Auxiliares de Estética IMP118_1

Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplástica

FAMILIA PROFESIONAL: Fabricación Mecánica

COMPETENCIA GENERAL: Realizar las operaciones básicas de mecanizados y montajes en construcciones metálicas, con materiales férricos, no férricos y tecnoplástica, en condiciones de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Peones de industrias manufactureras.
b) Auxiliares de procesos automatizados.
c) Cerrajero.
d) Acristalador.
e) Montador en obra.
f) Ajustador-ensamblador.

MÓDULOS: 1. Operaciones básicas de fabricación (90h; 3h/s) 2. Soldadura y carpintería metálica (180h; 6h/s) 3. Carpintería de aluminio y PVC (180h; 6h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0087_1: Realizar operaciones básicas de fabricación. UC0088_1: Realizar operaciones básicas de montaje.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de fabricación mecánica. FME031_1	

Perfil profesional: Operaciones de Fontanería-Climatización

FAMILIA PROFESIONAL: Instalación y Mantenimiento.

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones de fontanería, calefacción y climatización en condiciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Fontanero.
b) Montador de equipos de calefacción.
c) Mantenedor de equipos de calefacción.
d) Montador de equipos de climatización.
e) Mantenedor de equipos de climatización
f) Instalador de redes de suministro y distribución de agua.

MÓDULOS: 1. Redes de evacuación (180h; 6h/s) 2. Fontanería y calefacción básica (180h; 6h/s) 3. Montaje de equipos de climatización (90h; 3h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC1154_1: Realizar la instalación de tuberías, incluyendo la preparación, el corte y la unión de tubos para la conducción de agua y desagües. UC1155_1: Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones de fontanería, calefacción y climatización doméstica, IMA367_1	

Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones

FAMILIA PROFESIONAL: Electricidad Y Electrónica

COMPETENCIA GENERAL: : Realizar operaciones auxiliares en el montaje y mantenimiento de elementos y equipos de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios y conjuntos de edificios, aplicando las técnicas requeridas en cada caso, operando con la calidad indicada y en condiciones de seguridad.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión.
b) Ayudante de montador de antenas receptoras/televisión satélites.
c) Ayudante de instalador y reparador de equipos telefónicos y telegráficos.
d) Ayudante de instalador de equipos y sistemas de comunicación.
e) Ayudante de instalador reparador de instalaciones telefónicas.
f) Peón de la industria de producción y distribución de energía eléctrica.

MÓDULOS: 1. Instalaciones eléctricas y domóticas (210h; 7h/s) 2. Instalaciones de telecomunicaciones (240h; 8h/s) 3. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0816_1: Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios. UC0817_1: Realizar operaciones de montaje de

	instalaciones de telecomunicaciones.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios, ELE255_1	
Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	
FAMILIA PROFESIONAL: Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones básicas de mantenimiento en el área de electromecánica y carrocería de vehículos, desmontando y montando elementos mecánicos, eléctricos y amovibles del vehículo y ejecutando operaciones básicas de preparación de superficies en condiciones de seguridad y bajo la supervisión de un técnico de nivel superior.	
OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES: a) Ayudante en el área de carrocería. b) Auxiliar de almacén de recambios. c) Operario empresas de sustitución de vidrios. d) Ayudante en el área de electromecánica. e) Operario de taller de mecánica rápida.	
MÓDULOS: 1. Mecanizado y soldadura (90h; 3h/s) 2. Amovibles (90h; 3h/s) 3. Preparación de superficies (90h; 3h/s) 4. Electricidad del vehículo (60h; 2h/s) 5. Mecánica del vehículo (120h; 4h/s) 6. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0620_1: Efectuar operaciones de mecanizado básico. UC0621_1: Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo. UC0622_1: Realizar operaciones básicas de preparación de superficies. UC0623_1: Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo. UC0624_1: Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos TMV194_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos TMV195_1	
Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Albañilería-Pintor	
FAMILIA PROFESIONAL: Edificación Y Obra Civil	
COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones auxiliares para la aplicación de revestimientos continuos en edificios de obra nueva, rehabilitación y reforma, en condiciones de calidad, seguridad y protección ambiental.	
OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES: a) Ayudante de albañil. b) Auxiliar de escayolista. c) Auxiliar de yesaire (yesero). d) Ayudante de acabados. e) Ayudante de pintor. f)Auxiliar de empapelador.	
MÓDULOS: 1. Guarnecidos y enlucidos (120h; 4h/s) 2. Pintura y empapelado (180h; 6h/s)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.

3. Falsos techos (150h; 5h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones. UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción. UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista". UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en Construcción, EOC272_1	

Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Albañilería.

FAMILIA PROFESIONAL: Edificación y Obra Civil

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción colaborando en la ejecución de fábricas para revestir, en la aplicación de revestimientos continuos y en los trabajos de alicatado y pavimentación, en condiciones de calidad, seguridad y respeto ambiental, aplicando las normas de prevención de riesgos laborales.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Operario de albañilería básica.
b) Ayudante de albañil.
c) Peón especializado.
d) Ayudante en pavimentación para urbanización.
e) Ayudante de solador.
f) Ayudante de alicatador.
g) Ayudante de escayolista.
h) Ayudante de pintor.
i) Ayudante de revestimientos contínuos.
j) Ayudante de mantenimiento básico de edificios

MÓDULOS: 1. Albañilería básica (210h; 7h/s) 2. Reformas y mantenimiento básico de edificios (150h; 5h/s) 3. Pavimentación exterior y trabajos de urbanización (90h; 3h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción. UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones. UC0142_1: Construir fábricas para revestir. UC0870_1: Construir faldones para cubiertas.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, EOC271_1	

Perfil profesional: Operaciones de Cortinaje y Complementos de Decoración.

FAMILIA PROFESIONAL: Textil, Confección y Piel

COMPETENCIA GENERAL:
Confeccionar cortinas y elementos de decoración tales como cojines, fundas y otros accesorios, cortando, marcando y ensamblando los materiales de confección, y optimizando su aprovechamiento para conseguir productos con la calidad, estética y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Elaborador de cortinajes.
b) Operador de máquinas industriales de coser y bordar.
c)Tapicero de decoración auxiliar y montador de cortinajes y estores

MÓDULOS: 1. Materiales y productos textiles (90h; 3h/s) 2. Confección y montaje de cortinas y estores 180h; 6h/s) 3. Confección de artículos textiles para decoración (120h; 4h/s) 4. Atención al cliente 60h; 2h/s) 5. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección. UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores. UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios. UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Cortinaje y complementos de decoración. TCP064_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. TCP136_1

Perfil profesional: Operaciones de Tapicería y Entelados

FAMILIA PROFESIONAL: Textil, Confección y Piel

COMPETENCIA GENERAL:
Tapizar todo tipo de muebles y murales, así como entelar diferentes superficies, desguarneciendo, preparando y ensamblando los materiales de tapizado, optimizando su aprovechamiento y consiguiendo productos con la calidad, estética y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Tapicero de muebles.
b) Tapicero artesanal.
c) Tapicero de decoración auxiliar.
d) Tapicero de vehículos.
e) Entelador.
f) Reparador de toldos.

MÓDULOS: 1. Materiales y productos textiles (90h ;3 horas/semana) 2. Tapizado de muebles (180h ;6 horas/semana) 3. Tapizado de murales y entelado de superficies (120h; 4 horas/semana) 4. Atención al cliente (60h ;2 horas/semana) 5. Formación en centros de trabajo (150 horas)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado. UC0429_1: Realizar el desguarnecido, preparación y montado del tapizado en mobiliario. UC0430_1: Realizar el enmarcado, guarnecido y entelado de paredes y tapizado de paneles murales. UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección. UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. TCP136_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Cortinaje y complementos de decoración. TCP064_1 Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad. TCP138_1

Perfil profesional: Operaciones de Reparación de Calzado y Marroquinería y de Creación de Pequeños Artículos de Guarnicionería.

FAMILIA PROFESIONAL: Textil, Confección y Piel

COMPETENCIA GENERAL:
Reparar y mantener calzado y artículos de marroquinería, así como crear pequeños artículos de marroquinería y guarnicionería y realizar actividades complementarias relativas al duplicado de llaves y mandos, logrando productos con la calidad y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales y

ambientales y con la adecuada atención al cliente que demanda el servicio.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Zapatero-reparador de calzado.
b) Ayudante de reparación de calzado.
c) Reparador de artículos de marroquinería.
d) Ayudante de marroquinería.
e) Guarnicionero.
f) Marroquinero artesanal

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Materiales y productos textiles (90h; 3h/s) 2. Reparación de artículos de marroquinería y creación de pequeños artículos de guarnicionería (150h; 5h/s) 3. Reparación de calzado y actividades complementarias (150h; 5h/s) 4. Atención al cliente (60h; 2h/s) 5. Formación en centros de trabajo (150h)	UC0438_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado. UC0439_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería. UC0440_1: Realizar la reparación del calzado.

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Reparación de calzado y marroquinería TCP139_1

Perfil profesional: Operaciones de Lavandería y Arreglos de Artículos Textiles.

FAMILIA PROFESIONAL: Textil, Confección y Piel

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar operaciones de clasificación, lavado y planchado de artículos textiles en instalaciones industriales y de proximidad, así como de arreglo y de adaptación de prendas y artículos en textil y piel, obteniendo productos con la calidad y acabados requeridos, con la correcta atención que demanda el servicio al cliente y observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Operador de máquinas lavadoras y secadoras de prendas.
b) Operador de máquinas y equipos de planchado de prendas.
c) Costurero a mano o máquina doméstica.
d) Costurero-zurcidor.
e) Modista de arreglos y composturas.
f) Operario de confección.
g) Operario de modistería.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Materiales y productos textiles (90h; 3h/s) 2. Lavado y secado de ropa (60h; 2h/s) 3. Planchado y embolsado de ropa (90h; 3h/s) 4. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar (150h; 5h/s) 5. Atención al cliente (60h; 2h/s) 6. Formación en centros de trabajo (150h)	UC0434_1: Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza. UC0435_1: Realizar el lavado acuoso de ropa. UC0436_1: Realizar el lavado en seco de ropa. UC0437_1: Realizar el secado, planchado y embolsado de ropa. UC1224_1: Atender al cliente en los servicios de arreglos y adaptaciones de artículos en textil y piel. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección. UC1226_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar. UC1227_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Operaciones auxiliares de lavandería industrial y de proximidad TCP138_1
Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel TCP387_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Informática.

FAMILIA PROFESIONAL: Informática y Comunicaciones

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos, periféricos y redes de comunicación de datos, aplicando criterios de calidad y actuando en condiciones de seguridad y de protección ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Ayudante de montador de sistemas microinformáticos.
b) Ayudante de mantenimiento de sistemas informáticos.
c) Ayudante de instalador de sistemas informáticos.
d) Ayudante de instalador de sistemas para transmisión de datos.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos (180h; 6h/s) 2. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos (150h; 5h/s) 3. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación (120h; 4h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UC1207_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos. UC1208_1: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos. UC1209_1: Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación.

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos. IFC361_1

Perfil profesional: Operaciones Auxiliares de Servicios

FAMILIA PROFESIONAL: Administración y Gestión

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar las tareas básicas de administración y gestión así como de comercialización y almacenaje de productos y mercancías, siguiendo los protocolos establecidos, observando las normas de seguridad, higiene en el trabajo y respeto ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar de servicios generales.
b) Auxiliar de archivo.
c) Ordenanza.
d) Auxiliar de información.
e) Telefonista en servicios centrales de información.
f) Clasificador y/o repartidor de correspondencia.
g) Auxiliar de venta.
h) Empleado de reposición.
i) Operario de reprografía.
j) Operario de acabados de reprografía.
k) Preparador de pedidos.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Técnicas básicas de administración (520 h; 8 horas semanales) Este módulo tendrá, aproximadamente, un total de 520 horas. Durante el primer año se impartirán 280 horas y durante el segundo año, 240 horas. 2. Operaciones Auxiliares de Almacén (260 horas; 4 horas semanales) Durante el primer año se impartirán 140 horas y	UC0969_1: Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico. UC0970_1: Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización. UC0971_1 Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o

durante el segundo año, 120 horas. 3. Servicio al cliente (195 horas ;3 horas semanales) Durante el primer año se impartirán 105 horas y durante el segundo año, 90 horas. 4. Formación en centros de trabajo. 150 horas. Este módulo se impartirá a finales del segundo curso.	informático. UC1322_1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía. UC1323_1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción. UC1324_1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. UC1326_1: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos. UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente. UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales ADG305_1 Reprografía. ARG 410_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Actividades Auxiliares de Comercio COM412_1 Actividades Auxiliares de Almacén COM411_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Oficina

FAMILIA PROFESIONAL: Administración y Gestión

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar tareas administrativas y de gestión básicas, recibiendo, registrando y transmitiendo información y documentación, así como operaciones de tratamiento de datos, manteniendo la confidencialidad requerida y observando las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar de oficina.
b) Auxiliar de servicios generales.
c) Auxiliar de archivo.
d) Ordenanza.
e) Auxiliar de información.
f) Telefonista en servicios centrales de información.
g) Clasificador y/o repartidor de correspondencia.
h) Grabador-verificador de datos.
i) Auxiliar de digitalización.
j) Operador documental.
k) Auxiliar de venta.

MÓDULOS: 1. Ofimática (210h; 7h/s) 2. Técnicas administrativas básicas (180h; 6h/s) 3. Atención al cliente (60h/ 2h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0973_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia. UC0974_1: Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos y confección de documentación. UC0971_1: Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático. UC0969_1: Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico. UC0970_1: Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización.

CUALIFICACIONES COMPLETAS:

Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos. ADG306_1
Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. ADG305_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén

FAMILIA PROFESIONAL: Comercio y Marketing

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones auxiliares de comercialización, "merchandising" y almacenaje de productos y mercancías, siguiendo protocolos, criterios comerciales y de imagen, en condiciones de seguridad, salud y respeto ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar de dependiente de comercio.
b) Auxiliar de animación del punto de venta.
c) Auxiliar de promoción de ventas.
d) Empleado/a de reposición.
e) Operador/a de cobro o Cajero/a.
f) Operario/a de pedidos.
g) Carretillero/a de recepción y expedición.
h) Contador/a de recepción y expedición.
i) Operario/a de logística.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Técnicas básicas de merchandising (180h; 6h/s) 2. Operaciones auxiliares de almacenaje (180h; 6h/s) 3. Venta de productos (90h; 3h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UC1327_1: Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta. UC1328_1: Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano. UC1329_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente. UC1326_1: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos. UC1325_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo. UC0432_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Actividades Auxiliares de Comercio COM412_1
Actividades Auxiliares de Almacén COM411_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Alojamientos Turísticos y Catering.

FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y Turismo

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar las actividades de preparación y limpieza de habitaciones, superficies, mobiliario y materiales en el ámbito de establecimientos de alojamiento, colectividades/catering, edificios y locales, aplicando las técnicas y procedimientos que garanticen su higiene y mantenimiento, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar de pisos y limpieza.
b) Camarera/o de pisos en establecimientos de alojamiento turístico.
c) Auxiliar de lavandería y lencería en establecimientos de alojamiento.
d) Especialista de limpieza.
e) Peón especialista de limpieza.
f) Limpiador/a.
g) Limpiador/a de cristales.
h) Auxiliar en colectividades.
i) Preparador o montador de catering.
j) Auxiliar de preparación/montaje de catering.

MÓDULOS: 1. Puesta a punto de habitaciones en alojamientos (180h; 6h/s). 2. Técnicas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario (120h; 4h/s) 3. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering (150h; 5h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0706_1: Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes. UC0707_1: Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento UC0708_1: Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento UC0972_1: Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir UC1087_1: Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales UC1088_1: Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria UC1090_1: Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones básicas de pisos en alojamientos. HOT222_1 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales. SSC319_1	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Operaciones Básicas de Catering. HOT325_1

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Cocina.

FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y Turismo

COMPETENCIA GENERAL:
Realizar las operaciones básicas de preelaboración, preparación, conservación, terminación/presentación y servicio de elaboraciones culinarias sencillas en el ámbito de la producción en cocina, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Ayudante o auxiliar de cocina.
b) Ayudante de economato de unidades de producción y servicio de alimentos y bebidas.

MÓDULOS: 1. Técnicas elementales de preelaboración (180h; 6h/s) 2. Procesos básicos de producción culinaria (180h; 6h/s) 3. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación (90h; 3h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UNIDADES DE COMPETENCIA: UC0255_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios. UC0256_1: Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas. UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones básicas de cocina HOT091_1.	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria. INA173_1.

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Restauración.

FAMILIA PROFESIONAL: Hostelería y Turismo

COMPETENCIA GENERAL:

Realizar actividades sencillas de preparación y presentación de alimentos y bebidas y asistir en los procesos de servicio y atención al cliente en establecimientos de restauración, siguiendo los protocolos de calidad establecidos y actuando según normas de higiene, prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Auxiliar o ayudante de camarero en sala.
b) Auxiliar o ayudante de camarero en bar-cafetería.
c) Auxiliar o ayudante de barman.
d) Auxiliar o ayudante de cocina en establecimientos donde la oferta esté compuesta por elaboraciones sencillas y rápidas (tapas, platos combinados, etc.).
e) Ayudante de economato de unidades de producción y servicio de alimentos y bebidas.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Técnicas elementales de servicio (180h; 6h/s) 2. Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas (180h; 6h/s) 3. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación (90h; 3h/s) 4. Formación en centros de trabajo (150h)	UC0257_1: Asistir en el servicio de alimentos y bebidas. UC0258_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas. UC0546_1: Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaría, según las instrucciones recibidas.
CUALIFICACIONES COMPLETAS: Operaciones básicas de restaurante y bar HOT092_1.	CUALIFICACIONES INCOMPLETAS: Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria. INA173_1.

Perfil profesional: Servicios Auxiliares de Carpintería.

FAMILIA PROFESIONAL: Madera, Mueble y Corcho.

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones básicas de mecanizado y acabado sobre madera y sus derivados, para la fabricación de elementos de carpintería y mueble, así como de instalación y montaje de dichos elementos, cumpliendo las normas de seguridad y ambiente.

OCUPACIONES Y PUESTOS MÁS RELEVANTES:
a) Acabador de muebles de madera.
b) Acuchillador-barnizador de parquet.
c) Barnizador-lacador de artesanía de madera.
d) Barnizador-lacador de mueble de madera.
e) Operador de tren de acabado de muebles.
f) Montador de productos de ebanistería en general.
g) Montador de muebles de madera o similares.
h) Montador productos de madera excepto ebanistería.
i) Montador envases/embalajes de madera y similares.
j) Embalador/empaquetador/etiquetador a mano.
k) Peón de la Industria de la madera y del corcho.

MÓDULOS:	UNIDADES DE COMPETENCIA:
1. Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados (180h; 6h/s) 2. Acabados básicos de la madera (150h; 5h/s) 3. Instalación de elementos de carpintería y mueble (120h; 4h/s) 4. Formación en centro de trabajo (150h)	UC0162_1: Mecanizar madera y derivados. UC0173_1: Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble. UC0882_1: Apoyar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble. UC0880_1: Preparar los equipos y medios de aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble. UC0167_1: Efectuar la aplicación de productos de acabado superficial con medios mecánico-manuales en carpintería y mueble. UC0881_1: Acondicionar la superficie para la aplicación del producto final y controlar el secado en productos de carpintería y mueble.

CUALIFICACIONES COMPLETAS:
Trabajos de carpintería y mueble MAM276_1
Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble MAM275_1

ANEXO II

Modalidad Taller Profesional ☐

Modalidad Iniciación Profesional Especial ☐

Plan de Inserción Laboral ☐

SEÑALE LA OPCIÓN SOLICITADA

Don/Doña . . . . . con Número de Identificación Fiscal . . . . Domicilio en. . . . . , Provincia . . . . . , calle de . . . . . ., en su calidad de titular/representante de la entidad . . . . . CIF/NIF . . . . . , con domicilio en . . . . . provincia de . . . . . ., calle . . . . . ., número . . . . . , código postal . . . . . ., teléfono . . . . . , Fax . . . . . Dirección a efectos de notificación: . . . . . .

De conformidad con la Orden de 14 de junio de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras (BORM de 24 de junio) y con la Orden de ____de___de 2010 por la que se convocan subvenciones para desarrollo de Programas de Cualificación Profesional inicial, en las modalidades de Taller Profesional e Iniciación Profesional Especial, así como Planes de Inserción Laboral para el curso 2010/2011 (BORM de ___ de _____).

Solicita una subvención de . . . . . .Euros (1) para desarrollar Programas de Cualificación Profesional Inicial o Planes de Inserción Laboral en . . . . . .(2) para los siguientes grupos y perfiles:

Perfiles profesionales/ Planes de Inserción Laboral	Número de grupos	Importe solicitado en euros

(1) Máximo 56.000 € para cada Programa de Cualificación Profesional Inicial y 10.000 € para los Planes de Inserción Laboral

(2) Centro y localidad donde se va a desarrollar el programa.

En . . . . . , a . . . . . de . . . . . de 2010

ANEXO III
Hoja de Matrícula

Programa de Cualificación Profesional Inicial

FOTOGRAFÍA

CURSO: 2010/2011
ENTIDAD:
DIRECCIÓN:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
MODALIDAD:
PERFIL PROFESIONAL:
MATRÍCULA Nº FECHA
EXPEDIENTE Nº TURNO

DATOS DEL ALUMNO/A

APELLIDOS_____
NOMBRE_____
NACIDO EN_____FECHA_____
PROVINCIA_____D.N.I._____
DOMICILIO CALLE/PLAZA_____Nº_____ESCALERA_____
BLOQUE_____PISO_____PUERTA____
TELÉFONO/S DEL DOMICILIO_____
LOCALIDAD_____C.P._____

DATOS FAMILIARES

PADRE O TUTOR
NOMBRE_____APELLIDOS_____
D.N.I._____TELÉFONO TRABAJO_____
MADRE O TUTORA
NOMBRE_____APELLIDOS_____
D.N.I._____TELÉFONO TRABAJO_____
OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO_____

DATOS ACADÉMICOS

CENTRO DE PROCEDENCIA_____
ÚLTIMO CURSO MATRICULADO_____
ÚLTIMO CURSO APROBADO_____

CONTESTE SÍ O NO A LAS SIGUIENTE CUESTIONES:

ALUMNO/A CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES_____ INDIQUE EN CASO AFIRMATIVO EL TIPO DE DISCAPACIDAD:
_____
OTROS CURSOS O ESTUDIOS REALIZADOS:
_____

BAJA:

FECHA _____ CAUSA_____

EN DOCUMENTO ADJUNTO SE HARÁN CONSTAR AQUELLAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

12701 Resolución de 6 de julio de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de centros para las entidades de formación que hayan solicitado subvenciones para la impartición de acciones formativas, correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo señala que los certificados de profesionalidad acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad define el certificado de profesionalidad como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

El mencionado Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, regula los aspectos esenciales relativos a sus efectos, estructura y contenido, vías para su obtención y también los relacionados con la impartición y evaluación de las correspondientes ofertas de formación profesional para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Con fecha 22 de enero de 2010 se publicó en el BORM la Resolución, de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010. Dicha Resolución remitía, en cuanto a determinados aspectos relativos a los certificados de profesionalidad, a una futura regulación normativa que debería producirse con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de las subvenciones objeto de convocatoria y que no se ha aprobado. No obstante, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal en la materia: el mencionado Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y los Reales Decretos que establecen los distintos certificados de profesionalidad.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 5.4 del Decreto 130/2005 de 25 de noviembre por que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Resuelvo

Primero.- Entidades de formación y certificados de profesionalidad.

Las entidades de formación que, de conformidad con la Resolución de 11 de enero de 2010, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes a la formación de oferta del ejercicio 2010 (BORM de 22 de enero), hayan solicitado subvenciones para la ejecución de especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad establecidos con posterioridad a la entrada en vigor del R.D. 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, y que se encuentran relacionados en el Anexo II de dicha Resolución, deberán cumplir los requisitos establecidos en el mencionado Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, y en los Reales Decretos que establecen los correspondientes certificados de profesionalidad.

Segundo.- Plazo para la solicitud de acreditación de centros.

Las entidades que, con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, hayan solicitado la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad deberán solicitar la acreditación de los centros en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el BORM.

Murcia a 6 de julio de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

12702 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental relativa a un proyecto de ampliación del Puerto de San Pedro del Pinatar. Nuevo Varadero, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, a solicitud de Amjomar Servicios Náuticos, S.L. (Exp. 639/08 AU/EIA).

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 29 de junio de 2010, para un proyecto de ampliación del puerto de San Pedro del Pinatar. Nuevo Varadero, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, seguido a instancia de Amjomar Servicios Náuticos, S.L.

La Declaración de Impacto Ambiental referida y la información relativa al expediente pueden consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 2 de julio de 2010.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12703 Edicto de notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la seguridad social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes que se indican y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se mencionan, cuya parte dispositiva dice así:

EXPEDIENTE N.º 0125/2010: Declarar al Administrador D/Dª. PASCUAL ANDRES MARTINEZ FERRANDO con DNI N.º 048400131N, CCC: 30119268522 y domicilio en ALCANTARILLA, C/ Subida San Francisco, 30-2º Izda., responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa EFECTIVOS INMOBILIARIOS PASCUAL MARTINEZ, S.L., C.C.C. 30111572782 y CIF 0B73288748, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.556,5 euros.

EXPEDIENTE N.º 0157/2010: Declarar al Administrador D/Dª. ONOFRE GUERRERO GARCIA con DNI N.º 029058402H, CCC: 30119269633 y domicilio en LA ÑORA, CL BUENOS AIRES- DUPLEX 34, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS Y ACABADOS GUERRERO, S.L., C.C.C. 30114251501 y CIF 0B73388688, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 123.483,96 euros.

EXPEDIENTE N.º 0159/2010: Declarar al Administrador D/Dª. CARLOS JAVIER ALMAGRO BELTRAN con DNI N.º 048541163P, CCC: 30119269835 y domicilio en ALCANTARILLA, CL SAN FELIPE, 11, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTUCADOS ALMAGRO, S.L., C.C.C. 30112408396 y CIF 0B73328825, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 26.724,33 euros.

EXPEDIENTE N.º 0275/2010: Declarar al Administrador D/Dª. MIGUEL DIAZ GALINDO con DNI N.º 001394834E, CCC: 30119297622 y domicilio en MURCIA, ALMIRANTE LOAYSA, 15 - 2 - 2 - C, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa MOTO ACCESORIOS TOLEM, S.L., C.C.C. 30115693060 y CIF 0B73369936, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 11.156,1 euros.

EXPEDIENTE N.º 0508/2010: Declarar al Administrador D/Dª. MARIA ENRIQUETA MORENO MORENO con DNI N.º 034784753J, CCC: 30119300955 y domicilio en LORCA, CL TUDELA, N.º 3 - BJ - 1, responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa ESTRUCTURAS MONILLO 2004, S.L.L., C.C.C. 30112179741 y CIF 0B73325870, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 16.316,63 euros.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Lunes, 5 de julio de 2010.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12704 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 7 de julio de 2010.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Relación que se cita Núm. Remesa: 3000110000010

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30116277787	0111	62081000427987	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPAÑA 15	30880	AGUILAS	0819	10032355323
07 101003456243	0611	62101000009643	BOUHOU --- HASSANE	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1002	10001902546
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. ACRED. PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO TIPO DOCUMENTO: 877								
10 28135623471	0111	62280700289952	GOMEZ PRIEGO ALAIN	CL MURCIA, 2 1¦	30500	MOLINA DE SEGURA	2817	10019705918
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 301043778205	0611	07060900278069	MAISACHE MASAQUISA MONICA	CL MARTIN PIÑERO 10 1 A	30800	LORCA	0706	10006332108
07 091005750109	0611	09020900187505	MALIH --- MUSTAPHA	CL MAYOR EL RAAL 507 BJ	30139	MURCIA	0902	10001770449
07 251003549860	0611	25030600156995	MILOUD AMEUR --- KHEIR EDDINE	CL ROCASA 13 4¦ B	30130	BENIEL	2503	10003862880
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 031049181048	0611	02010900138460	DAOURI --- YAHYA	VAZQUEZ DE MELLA 13 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	0201	10004137710
07 301008097157	0521	04011000041589	GONZALEZ SOLER ALVARO	CL GLORIETA ESPAÑA 4 5 A	30004	MURCIA	0401	10004537704
10 04109921524	0111	04011000068871	BAZAVAN --- DANIEL	CL CISNEROS 0 2 A	30320	FUENTE ALAMO	0401	10004808694
07 041021777825	0611	04010100219170	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL BALMES 37 3	30360	UNION (LA)	0401	10007096379
07 041042779032	0611	04010900754211	BENNAOUI --- ABDERRAHIM	CL RINCON 4	30161	LLANO DE BRUJAS	0401	10008176012

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 431019465341	0521	11030900498290	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4 6 D	30204	CARTAGENA	1103	10001608449
07 301038094914	0611	44010600042814	RAYAN --- AHMED	CL SANTA GERTRUDIS 29 BJ	30800	LORCA	4401	10000941329
07 121020736759	0611	46131000162258	NAFIA --- ABDERRAHIM	CL DE LA MASCOTA 53	30202	CARTAGENA	4613	10021677371
07 300087533758	0521	46151000081592	ESPAÑA VERDEJO RAUL	CL GOYA 4	30550	ABARAN	4615	10018257921
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO FRUTOS RENTAS TODA ESPECIE TIPO DOCUMENTO: 325								
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002739059
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002739362
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002739665
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002739867
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002740069
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002740271
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002740473
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002740675
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002741382
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002741584
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002742291
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002742493
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002742695
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002742800
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10002743002
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10008448723
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10008451147
10 04107069825	0111	04010900235966	ASTILLEROS DE CARBON ERAS, S.L.	CL AIRE 24	30201	CARTAGENA	0401	10008452662
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
07 301043774666	0611	08221000041748	YOUSFI --- YAHYA	CL JUAN XXIII 24 BJ	30700	TORRE-PACHECO	0822	10038627078
10 28167766140	0111	28240900100101	RADOINI --- DRISS	CL FLORIDA 11	30700	TORRE-PACHECO	2824	10034306842
07 301031534276	0521	28280900035769	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO	CL LOS ANGELES 33 2 DR	30800	LORCA	2828	10016334055
07 341006095960	0611	34010900061280	MISSAOUI --- MOHAMMED	CL CIUDAD DE MURCIA 16	30739	TORRE-PACHECO	3401	10000811136
07 410135548721	0521	41021000134402	ANDREU GALLARDO ALFONSO	CL PIO BAROJA 3 2 6 A	30011	MURCIA	4102	10013227685
07 171025757841	0611	46031000142723	MOUSSAOUI --- REDOUANE	CL EULOGIO PERIAGO, 34 BJO	30800	LORCA	4603	10022163280
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
10 04109097630	0111	04030800667959	LOPEZ PONCE MARIA DOLORES	AL CERVANTES (RESD. PALMERAS)	30800	LORCA	0403	10007627758
07 031011617291	0611	07060400058062	KADDOURI --- EL GHARRAS	CL MAYOR 17	30816	HOYA (LA)	0706	10009496934
07 081200914731	0611	08160900177015	JARFI --- DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010	MURCIA	0816	10032228112
07 280416612667	0521	28290600045873	RIVERA JIMENEZ CLAUDIO	CL MONTEVIDEO, 68	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2829	10026852087
10 29121495402	0111	29080900436985	LOPEZ FUENTES VERONICA	CL CARMEN CONDE 9	30593	PALMA (LA)	2908	10009315131
07 301023559361	0521	33060800282705	ZIRAR --- AHMED	LG LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3306	10004514478
07 401005700887	0611	40010800384386	VIRTEJARU --- ANTONICA	RB LA PINILLA IFRE CAÑADA GALL	30870	MAZARRON	4001	10000927950
07 441002308954	0611	44010600050086	ERRAGHAYE --- MAHFOUD	CL SAN JUAN 14	30620	FORTUNA	4401	10000896869
07 161006993512	0611	46040900177739	CAMPOS TRASLAVIÑA MARGARITA	CL MONSEÑOR TARRANCO 1	30850	TOTANA	4604	10024458039
07 301030195878	0611	46080700169634	VICENTE ROSILLO JOSE ILVAR	CL SEVERO OCHOA 2 1¦ A	30800	LORCA	4608	10025251116
07 281197529095	0611	50030500021839	BAFFOUR --- ANDREWS KYEI	CL OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	5003	10006875416
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301043737987	0611	01030900045419	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL LUIS DE GONGORA 45 2¦ K	30520	JUMILLA	0103	10001571418
07 021014510436	0611	02010600412302	MOUMENE --- AZEDDINE	CL SAN CRISTOBAL 12	30500	MOLINA DE SEGURA	0201	10002435560
07 031049181048	0611	02010900138460	DAOURI --- YAHYA	VAZQUEZ DE MELLA 13 BJ	30500	MOLINA DE SEGURA	0201	10003096877
07 281020962423	0521	02010500117433	REMACHA CARRIZO CARLOS MANUEL	CL SARDOY, 5 2¦ B	30003	MURCIA	0201	10003613405
07 021014319264	0611	02030600541703	BENI AZZA --- JAWAD	CL INFANTE DON FABRIQUE 17	30520	JUMILLA	0203	10002754650
07 041037704619	0611	04010900355400	EL BALI --- ABDELAZIZ	CL PAZ 46 1¦	30500	MOLINA DE SEGURA	0401	10004320765
07 041026345111	0611	04010300263684	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28 1 D	30800	LORCA	0401	10004666430
07 041043264133	0611	04010900626895	ACHAK --- ACHAK	CL TIO LUCAS 20	30170	MULA	0401	10004951164
10 04109968913	0111	04011000172743	NIETO NIETO RAMON	CL RAMBLA 18	30880	AGUILAS	0401	10005453443
07 041038729583	0611	04011000178096	ESTUDILLO CAMBI CARLOS MARCELO	CL JUEZ VIZCAINO 9 2 A	30600	ARCHENA	0401	10005491940
07 041021777825	0611	04010100219170	EL GOUAL --- MOHAMMED	CL BALMES 37 3	30360	UNION (LA)	0401	10006988467
07 041027404734	0611	04010400238554	FAIDA --- BOUCHRA	CL ORTEGA MELGARES ED.ALFONSO	30800	LORCA	0401	10006990992
07 041036555470	0611	04010700001290	MAATAOUI --- LAHCEN	CL FRAY LUIS MANCEBON 46	30520	JUMILLA	0401	10006999884
07 041038246809	0611	04010900716926	EDDAMSSIR --- BELAID	CL CEDRO 4 BJ	30870	MAZARRON	0401	10007094763
07 041026345111	0611	04010300263684	EL HAOUARI --- RACHID	AV JUAN CARLOS I 28 1 D	30800	LORCA	0401	10007344034
07 041038310867	0611	04010601062910	LAHLAL --- MHAMMED	CL LOS CURAS 89 BJ	30876	RAMONETE	0401	10007346458

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 041042705573	0611	04010900119263	FARICH --- MOHAMED	CL ROCASA 3 1 B	30130	BENIEL	0401	10007351512
07 041024769162	0611	04020400542268	LACHQAR --- HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA	0402	10007391120
07 041043906959	0611	04020900173609	TAARIJI --- MOHAMED	CL SANTA GERTRUDIS 90 4¦ D	30530	CIEZA	0402	10007421432
07 041045251623	0611	04020900881810	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXIS	CL ALTA 4 1¦	30800	LORCA	0402	10007433455
07 300037546224	0521	04029600236678	HERNANDEZ PEÑALVER ANTONIO	CL OCEANO PACIFICO 1	30833	SANGONERA LA VERDE O	0402	10008876331
07 300094679729	0611	04030300193530	CONTRERAS CONTRERAS JOSEFA	CL MATALENTISCO-EL RUBIAL 10	30880	AGUILAS	0403	08016752268
07 301022843379	0611	04030600908583	LMOULOUDI --- LAAOUINA	CL EULOGIO PERIAGO 18 1	30800	LORCA	0403	10007053236
10 04109036396	0111	04040900116787	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20 2 D	30540	BLANCA	0404	10007599365
07 041036764022	0611	04040900188024	GEORGIEVA --- ZLATKA NAYDENOV	CL FILOMENO HOSTENCH 0 1¦ C	30870	MAZARRON	0404	10007604621
07 301026077624	0611	06040600078311	EL MASSAOUDI --- ABBELGHANI	CL SOR PILAR 8	30530	CIEZA	0604	10004287895
07 301029003687	0611	07030900011268	ANGULO OCHOA JOSE ORLANDO	CL LA LUZS 79	30820	ALCANTARILLA	0703	10006044744
07 301041152737	0611	07060900302523	HAJJOUB --- EL HASSAN	CL ANTOLINES 13	30579	TORREAGUERA	0706	10007553395
07 301048409650	0611	07060900338390	HURTADO MORA JACQUELINE VERO	CL VICENTE RUIZ LLAMAS 11	30800	LORCA	0706	10008121554
07 081200914731	0611	08160900177015	JARFI --- DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010	MURCIA	0816	10030243753
07 081206628132	0611	08161000060743	KOUHLI --- MOHAMMED	CL ESPERANZA 1	30390	ALJORRA (LA)	0816	10032770504
07 301050770992	0611	09011000102571	BAKKA --- EL FATMI	CL RIO MUNDO 7 1 C	30006	MURCIA	0901	10001843706
07 301050770992	0611	09011000102571	BAKKA --- EL FATMI	CL RIO MUNDO 7 1 C	30006	MURCIA	0901	10002319006
07 301038236875	0611	09020900040183	DEROUICHI --- ABDESSADEK	CL RAMBLA DE SAN DIEGO 28 1 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	0902	10001813996
07 301030830220	0611	10030400140212	GOUAL --- ACHOUR	AV DEL RECUERDO, 21	30730	SAN JAVIER	1003	10002713003
07 301051269534	0611	12021000102104	ROS FERNANDEZ MARIA DEL MAR	CL PINTOR FRANCISCO RIVALTA 31	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1202	10003561924
07 301037612338	0611	12030800222369	HAJJI --- ABDERRAHMANE	CL HUERTO DE BENITO 10	30300	CARTAGENA	1203	10003703481
07 101005606613	0611	12040600073260	MAMOUNI --- OMAR	CL RIO GUADIANA 11 1 I	30310	CARTAGENA	1204	10003424609
07 101005606613	0611	12040600073260	MAMOUNI --- OMAR	CL RIO GUADIANA 11 1 I	30310	CARTAGENA	1204	10003997717
07 120045171020	0611	12049800065037	RODIEL ALFARO JOSE VICENTE	CL ABENARAVI-LOS DOLORES 30	30310	CARTAGENA	1204	10004204952
07 081136485513	0611	12040600272920	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ 126	30550	ABARAN	1204	10004349139
07 161009857133	0611	16011000017751	NICULAE --- ILIE	CL ZARZUELA 22 1 C	30550	ABARAN	1601	10001442717
07 161010002229	0611	16010900805545	NIKOLAEV --- MIROSLAV ASENOV	CL MAIRENA 17	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	1601	10001980257
07 301030708160	0611	17010800176380	EL ASRAOUI --- BOULAN	CL SAN FRANCISCO 3 4¦ D	30202	CARTAGENA	1701	10004359926
07 171021366468	0611	17010900041318	BENNOUF --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9 3 B	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	1701	10004364168
07 171021501056	0611	17030800261628	BOUTERBOUCHE --- ALI	CL CRTA. FUENSANTA 58 1 B	30012	SANTIAGO EL MAYOR	1703	10004204928
07 301045456507	0611	20031000012061	EL ALAOUI --- KHALID	CL SAN JOSE 3 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	2003	10002913823
07 041038157283	0611	20051000174000	OUAGHADE --- MOHAMED	AV RECUERDO 7	30730	SAN JAVIER	2005	10003049219
07 211021655380	0611	21040600997140	MORALES ARIAS MARIA EUGENIA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 27 2¦ C	30520	JUMILLA	2104	10003846572
07 211035634595	0611	21040800230995	NIJAKOWSKA --- BEATA	CT MARDRID-CARTAGENA KM 353 67	30550	ABARAN	2104	10003869006
07 211027690093	0611	21040800946371	ABIDI --- HOURIYA	PZ CALVO SOTELO 1 1¦	30540	BLANCA	2104	10003885877
07 211026614407	0611	21040602277136	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	10004362995
07 211026614407	0611	21040602277136	MZYK --- ANNA PAULINA	CL PARAJE LA CORREDERA (LA VEG	30530	CIEZA	2104	10006897123
07 301050161512	0611	22010900030861	EL HADDARI --- MOHAMMED	AV PRIMERO DE MAYO 27 2 E	30420	CALASPARRA	2201	10001686742
07 101000533008	0611	22020800125693	ER RAHMOUNI --- SAID	CL SAT LOS MELGOS 8518 0	30550	ABARAN	2202	10001660167
07 301058130666	0611	23030900195677	ZAHOUD --- HAFIDA	CL JUSTO QUESADA 17	30710	ALCAZARES (LOS)	2303	10005175342
07 231040798603	0611	23031000228242	SADKI --- YOUSSEF	CL FRANCISCO DE VICTORIA 8	30709	ROLDAN	2303	10005872429
07 241016366105	0611	24030700042593	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL SAGUNTO, 7	30530	CIEZA	2403	10002012873
07 081116558376	0611	25010300206052	KAMRUZZAMAN --- MOHAMED	CT LA PALMA, KM. 4 0	30700	TORRE-PACHECO	2501	10004178233
07 251014482871	0611	25010600345977	BOCIOACA --- STELIAN IULIAN	CL DE AGUILAS-CAZALLA 724	30800	LORCA	2501	10004185408
07 301044048589	0611	30020600175153	DEROUICH --- MOHAMMED	CL ANTONIO PASCUAL 36 B	30390	ALJORRA (LA)	2501	10004228652
07 301029289637	0611	25030300130137	BENMOULAUY --- NOUREDDINE	CL EL CEMENTERIO 9	30589	RAMOS (LOS)	2503	10004291502
07 081173469084	0611	25030900289850	RAFIKI --- MOHAMED	CL FRANCISCO LOPEZ 15 1 15	30012	SANTIAGO EL MAYOR	2503	10004317669
07 081173469084	0611	25030900289850	RAFIKI --- MOHAMED	CL FRANCISCO LOPEZ 15 1 15	30012	SANTIAGO EL MAYOR	2503	10004317972
07 041038623388	0611	26020900111174	ROBAI --- MOHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 36 4 1	30500	MOLINA DE SEGURA	2602	10001699515
07 281196321548	0611	26020900302043	PUCACHAQUI QUISHPE EDGAR MANUEL	CL SIERRA DE CARRASCOY 26 2 DC	30700	TORRE-PACHECO	2602	10001799444
07 261006378911	0611	26020800100437	GUAMAN GUAMAN ANA LUCIA	CL ALCANTARA 30 A 2¦ A	30850	TOTANA	2602	10001876034
07 301031035233	0611	26020900057523	FLORES --- SILVIA SUSANA	CL MAYOR 31 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	2602	10002298992
07 280118858437	2300	28010900263765	SOTO PUERTAS ANA ANG ELES	CL TORREFONTES 54	30740	PAGAN (LO)	2806	10022505275
07 281200245907	0611	28060800117447	SOLIZ BAZOALTO RICHARD WILSON	CL PEREZ CASAS 82	30800	LORCA	2806	10033316028
07 281147443349	0611	28071000097782	GUADALUPE PUENTE EDISON WUILFRID	CL COLMENARICO 17 BJ	30800	LORCA	2807	10024513276
07 281290891393	0611	28091000088757	ORTIZ CABRERA RUBEN	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA	2809	10023371205
07 281289770641	0611	28091000042984	AZELMAD --- ABDELGHANI	CM ESTACION 3	30530	CIEZA	2809	10032730186
07 281205870691	0611	28110900252685	CARRION CAICEDO BELLA VIVIANA	AV JUAN XXIII 18 3¦ C	30530	CIEZA	2811	10024839238
07 301021792042	0611	28190900482323	HAMADI --- ABDRABI	CL MOLINO 11	30840	ALHAMA DE MURCIA	2819	10024987768
07 291091169387	0521	29080800019757	DUMITRACHE --- DAN	CL MURILLO 3 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	2908	10009611383
07 301042144561	0611	30070600655019	BELMADANI --- MEBAREK	CL ROSA SABATA ED TORRES BLANC	30730	SAN JAVIER	4615	06020609689
07 301042144561	0611	30070600655019	BELMADANI --- MEBAREK	CL ROSA SABATA ED TORRES BLANC	30730	SAN JAVIER	4615	06021151172
07 301032562981	0611	31031000002823	CUENCA CURIPOMA TITO MANUEL	CL CERVANTES 4	30709	ROLDAN	3103	10003456908
07 341006472745	0611	34011000036655	DOUIK --- JALAL	CL ANDRES CEGARRA 2 BJ	30360	UNION (LA)	3401	10000947239

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 391021117540	0611	39010900340110	EL AZRI --- MOHAMED	CL COLON 57	30550	ABARAN	3901	10002090195
07 391018183288	0611	39030700160366	DJEDID --- MUSTAPHA	LG IFRE - PASTRANA 0	30876	MAZARRON	3903	10002640267
07 401006639868	0611	40011000078286	BALLA --- JAOUAD	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530	CIEZA	4001	10000887029
07 401006630976	0611	40011000082532	BAFADIL --- MOHAMED	CL ECONOMATO 1	30351	ALUMBRES	4001	10000914614
07 421002832180	0611	42010900171119	HAKIMI --- ABDELOIHED	CL TORREBLANCA 10	30730	SAN JAVIER	4201	10000402303
07 301051473941	0611	43030900223474	DEROUICHI --- EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9 0	30319	MOLINO DERRIBADO	4303	10005705409
07 431023873989	0611	43031000000304	BENSERYA --- FOUGRACH	LG LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	4303	10006494947
07 201020951946	0521	43030800211828	GUIMAREAS JUNIOR CASEMIRO DE JES	CL BARCELONA 12 BJ D	30500	MOLINA DE SEGURA	4303	10006582651
07 441005178841	0611	44010900303280	BOUBNIK --- LAHCEN	CL CARRIL DE CALDEREROS 3 2	30800	LORCA	4401	10000970328
07 301013568361	0611	45030600044649	BOUKHANFRA --- ABDERRAHMANE	CL PEDRO GUERRERO 9 BJ	30320	FUENTE ALAMO	4503	10005369920
07 041015059361	0611	45030700321330	SAMIR --- ABDELLAFIF	CL SANTA TERESA 24	30710	ALCAZARES (LOS)	4503	10005542193
07 301037443091	0611	45030800492523	EL MOULJALI --- EL MOSTAPHA	CL FINCA LOS SANCHEZ 0	30730	SAN JAVIER	4503	10005560583
07 281198270339	0611	46011000089609	GONZALEZ MONTOYA JOHN JAIME	CL ABENHALAJ 15 2 IZQ	30800	LORCA	4601	10022660206
10 46123445335	1211	46020600384723	GUTIERREZ SATOCA ALMUDENA	CL DEL RAME 14 2 D	30710	ALCAZARES (LOS)	4602	10021383240
10 46123445335	1211	46020600384723	GUTIERREZ SATOCA ALMUDENA	CL DEL RAME 14 2 D	30710	ALCAZARES (LOS)	4602	10024376702
07 301025632131	0611	46030800367179	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	CL MILISES 2 2 D	30570	BENIAJAN	4603	10017773931
07 301003564429	0611	46030900542315	BERNAL GARCIA JOSE	CL FORTUNA 22	30600	ARCHENA	4603	10018944803
07 301003564429	0611	46030900542315	BERNAL GARCIA JOSE	CL FORTUNA 22	30600	ARCHENA	4603	10023646269
07 301041454043	0611	46030800088004	MASACHE CHALACO LEONEL FERNANDO	CL ESPAÑA 33 BJ	30850	TOTANA	4603	10024514926
07 301029003687	0611	46040900385782	ANGULO OCHOA JOSE ORLANDO	CL LA LUZS 79	30820	ALCANTARILLA	4604	10021894613
07 301046282118	0611	46040900362140	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	CL MONSEÑOR TARRAGON 1	30850	TOTANA	4604	10022313329
07 301037451579	0611	46061000120544	MIHAL --- EL MOSTAFA	LG LO PEÑA 13	30730	SAN JAVIER	4606	10023385379
07 461070243880	0521	46060500164154	PERONCIK --- MARTIN	PP ACACIAS 21	30880	AGUILAS	4606	10025153207
07 461083137204	0611	46070800004171	SIMKUNIENE --- JOLANTA	CL FRAY JUAN MANCEBON 48	30520	JUMILLA	4607	10016730472
07 301028986210	0611	46070400223018	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 17 1¦ K	30500	MOLINA DE SEGURA	4607	10020741020
07 301044682729	0611	46071000276334	KATEVA MIHAYLOVA RADIOLA	CL GRAN VIA 29 3	30430	CEHEGIN	4607	10020774463
07 301050853848	0611	46070800641846	DIMITROVA KUMANOVA KRASIMIRA	CT DE MURCIA 27 4T 131	30430	CEHEGIN	4607	10020846710
07 301026635069	0611	46080800563220	BOUALEM --- BENMAZOUZ	CL MAYOR LOS DOLORES 15 2 D	30011	MURCIA	4608	10027502728
07 301030928735	0611	46100300132205	SERBOUTI --- RACHID	CL SAN FERNANDO, 20 3¦	30201	CARTAGENA	4610	10024360130
07 091009696086	0611	46100600055494	MACAIRA MACHADO JOAO MIGUEL	AV JUSTO QUESADA 6088	30710	ALCAZARES (LOS)	4610	10029268431
07 300091681924	0521	46110800230742	RIQUELME FENOLL MARIA JOSE	CL HUERTO CAQPOTE 4 1	30500	MOLINA DE SEGURA	4611	10025054789
07 301030749990	0611	46120900167806	CHADAN SILLAGANA SEGUNDO SAUL	CL DOCTOR BARRAQUER 5 BJ D	30850	TOTANA	4612	10019453546
07 461075585449	1221	46130900526989	CHAVARRIA ESPINOZA KENIA MARIUXI	CL TRES DE ABRIL 12 3 C	30500	MOLINA DE SEGURA	4613	10019188313
07 451022658225	0611	46130900401701	BENOUDA --- MBAREK	CL VELAZQUEZ 21 BJ	30700	TORRE-PACHECO	4613	10024448238
07 121020736759	0611	46131000162258	NAFIA --- ABDERRAHIM	CL DE LA MASCOTA 53	30202	CARTAGENA	4613	10025195340
07 041026375120	0611	46131000237333	AADAOUI --- RACHID	CL PARAJE MESEGUERES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	4613	10027381678
07 281160807727	0611	46151000062394	CORDOVA SANCHEZ GABRIEL IVAN	CL DOS DE MAYO 4	30500	MOLINA DE SEGURA	4615	10013221500
07 301037678925	0611	46161000181509	NACER --- LAKBIR	CL MANUEL AUSENDI 2 2	30550	ABARAN	4616	10024079032
07 301032564193	0611	48010900029157	BRICEÑO DIAZ RONAL JOSE	AV CONSTITUCION URB MAZARRON	30870	MAZARRON	4801	10003485495
07 301032564193	0611	48010900029157	BRICEÑO DIAZ RONAL JOSE	AV CONSTITUCION URB MAZARRON	30870	MAZARRON	4801	10003485701
07 301041973496	0611	48060800013787	PACO LAURA CUPERTINO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 66 7 I	30510	YECLA	4806	10004213302
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 451027505801	0611	45011000184940	BAHI --- OMAR	CL REMEDIOS SANTA LUCIA 13 BJ	30202	CARTAGENA	4501	10005378307
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI --- ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10005327076
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 031051964241	0611	02010700160937	BENAZIZI --- LABRAINI	CL DEL NIÑO, 28	30550	ABARAN	0201	10002080502
07 021014413436	0611	02011000095344	SISSOKO --- DIAWOYE	CL DALI 10	30700	TORRE-PACHECO	0201	10002780518
07 301048844534	0611	02031000131886	MAMADOU --- KEITA	CL SAN ISIDRO-LA ALJORRA- 33 B	30390	CARTAGENA	0203	10002842253
07 041027575694	0611	04010600120491	ZITOUNI --- MOHAMMED	CL FINCA SAN JORGE-APARTADO 51	30510	YECLA	0401	10004024614
07 041027216289	0611	04010800725989	MOUSSALIT --- MUSTAPHA	CL REPUBLICA DOMINICANA 3	30530	CIEZA	0401	10004212449
07 041039856201	0611	04010900474022	EL ASSOULI --- MUSTAPHA	CL DONIS 18 BJ	30800	LORCA	0401	10004216489
07 041027575694	0611	04010600120491	ZITOUNI --- MOHAMMED	CL FINCA SAN JORGE-APARTADO 51	30510	YECLA	0401	10006269354
07 041031783575	0521	04010900717128	ROBERTS --- CAROL LINDA	CL MARIN MENU 27	30880	AGUILAS	0401	10007836916
07 041024850503	0611	04020600629323	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708	TORRE-PACHECO	0402	10007872581
07 041008460735	0611	04020000428382	MAZZERI --- MOHAMMED	CM CEMENTERIO 5 2¦ D	30880	AGUILAS	0402	10008190762
07 041036265480	0611	04020900251714	EL JAOUAHIRY --- EL KBIR	CL ROCASA 13 1 D	30130	BENIEL	0402	10008276446
07 301025948086	0611	04030400187901	GALARZA YAURE SANTIAGO DANIEL	AL CERVANTES 42 6 C	30800	LORCA	0403	08016564433
07 300050942631	0521	04030500150744	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	CL PARAJE DEL CONDE 24	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10006133554
07 041040705050	0521	04030800691201	MARTINEZ LOSILLA DIEGO	CL DOCTOR FLEMING 2 1 B	30880	AGUILAS	0403	10007588655
07 080271759367	0611	04030600355784	RODENAS MARTINEZ FRANCISCO	CL LOS GARCIA 10	30800	LORCA	0403	10007718795
07 280454613429	0521	04030900756094	AMORETTI CARRETERO M ANGELES	CL LOPE DE VEGA 3 A	30150	ALBERCA (LA)	0403	10007731933
07 301019964200	0521	04030900744172	NAVARRO GIL GINES	CL ALMAZARA 9	30176	PLIEGO	0403	10008094772

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 280454613429	0521	04030900756094	AMORETTI CARRETERO M ANGELES	CL LOPE DE VEGA 3 A	30150	ALBERCA (LA)	0403	10008094873
10 04109097630	0111	04030800667959	LOPEZ PONCE MARIA DOLORES	AL CERVANTES (RESD. PALMERAS)	30800	LORCA	0403	10008279274
10 04109036396	0111	04040900116787	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20 2 D	30540	BLANCA	0404	10006019073
10 04109036396	0111	04040900116787	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL GRAN VIA 20 2 D	30540	BLANCA	0404	10006139012
07 041037543658	0611	04040900136793	CAMARA --- BAKARY	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	0404	10006280569
07 061018741588	0611	06011000061600	HOUBBI --- AHMED	CL BARAUNDILLO 3 BJ	30001	MURCIA	0601	10002225839
07 061018741588	0611	06011000114544	HOUBBI --- AHMED	CL BARAUNDILLO 3 BJ	30001	MURCIA	0601	10003305872
07 041015913163	0611	07061000008015	MARZOUKI --- MOHAMED	CL LAS PALOMAS DEL MIRADOR 18	30730	SAN JAVIER	0706	10006758201
10 07113089115	0111	07060900026576	RUIZ MARIN BARTOLOME	CL CAMINO DE MURCIA 170	30530	CIEZA	0706	10007146706
10 08152095622	0111	08031000101375	AMBILIM GESTI¾N DE S ERVICIOS, S.A.	CL JORGE MANRIQUE 2	30011	MURCIA	0803	10034823668
07 301050403608	0611	08171000072043	MALLOUK --- JAMAL	CL RIO AZUL 71	30700	TORRE-PACHECO	0817	10027976175
07 101003445735	0611	10030300070362	AJNA --- MOHAMMED	CL DIEGO ALMAGRO 5	30594	POZO ESTRECHO	1003	08004430955
07 181044648977	0521	18010900520610	PEREZ CARABALLO VICTOR JOSE	AV MIGUEL DE CERVANTES 2 2 I	30009	MURCIA	1801	10000296872
07 301045456507	0611	20031000012061	EL ALAOUI --- KHALID	CL SAN JOSE 3 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	2003	10003090746
07 211027690093	0611	21040800946371	ABIDI --- HOURIYA	PZ CALVO SOTELO 1 1¦	30540	BLANCA	2104	10005257520
07 301052142029	0611	23031000008475	BALDE --- ABDOULAYE	CL DALI 6 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (	2303	10005483217
07 231031841560	0611	23030400090454	JMILI --- ALI	AV GINES CAMPOS 130 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	10005541922
07 101000616567	0611	26020800100336	BENALIA --- MOSTAFA	CL SANTA ELENA 2	30591	BALSICAS	2602	10001971115
07 301033230261	0611	26021000081293	MEDDICH --- LAHBIB	CL SILVA MUÑOZ 11	30591	BALSICAS	2602	10002423375
07 281237557763	0611	28041000076717	EL FATIHI --- RAHHAL	CL LA CONDOMINA 0	30800	LORCA	2804	10024288055
07 281294855461	0521	28050900343725	MOISE --- DORINEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 1 B	30100	ESPINARDO	2805	10022722416
07 301041106560	0611	28061000031215	AGUILAR CUMBICUS SANTOS MANUEL	CL LIMA 15	30850	TOTANA	2806	10021920346
07 301034185713	0611	28060900095145	PALMA TORRES MILTON BOLIVAR	CL SAN JOSE 6 BAJ	30800	LORCA	2806	10027995677
07 301034185713	0611	28060900095145	PALMA TORRES MILTON BOLIVAR	CL SAN JOSE 6 BAJ	30800	LORCA	2806	10029823119
07 281290891393	0611	28091000088757	ORTIZ CABRERA RUBEN	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA	2809	10028986390
07 281232488303	0611	28131000118702	REVOLLO LOPEZ CIRIACO	CL AMARGURA 20	30520	JUMILLA	2813	10028203825
07 301021792042	0611	28190900482323	HAMADI --- ABDRABI	CL MOLINO 11	30840	ALHAMA DE MURCIA	2819	10022958347
07 300056640369	0521	28211000096843	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	10029204137
07 301003942931	0521	28050700478558	ASENSIO SOTO FERMIN	CL BOCIO 8 5¦ D	30004	MURCIA	2826	10021558517
07 301003942931	0521	28050700478558	ASENSIO SOTO FERMIN	CL BOCIO 8 5¦ D	30004	MURCIA	2826	10028579293
07 301003942931	0521	28050700478558	ASENSIO SOTO FERMIN	CL BOCIO 8 5¦ D	30004	MURCIA	2826	10029294871
07 280416612667	0521	28290600045873	RIVERA JIMENEZ CLAUDIO	CL MONTEVIDEO, 68	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2829	10030981964
10 30116591827	0111	30040801337761	LOPEZ TORRES FELIPE	CL PEREZ CASAS 20	30800	LORCA	0401	10019814306
07 371015485411	0611	37031000025357	HANTAOUI --- ABDELHADI	CL EULOGIO PERIAGO 34 BJ	30800	LORCA	3703	10001215814
07 371015485411	0611	37031000025357	HANTAOUI --- ABDELHADI	CL EULOGIO PERIAGO 34 BJ	30800	LORCA	3703	10001316248
07 391021604055	0611	39041000069701	RACHYQ --- MOHAMED	CL SOR PILAR 14	30530	CIEZA	3904	10002366950
07 410135548721	0521	41021000134402	ANDREU GALLARDO ALFONSO	CL PIO BAROJA 3 2 6 A	30011	MURCIA	4102	10014351774
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	10014383403
07 301051473941	0611	43030900223474	DEROUICHI --- EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9 0	30319	MOLINO DERRIBADO	4303	10005746936
07 031059268846	0611	43031000176924	AZIRAR --- AHMED	CL EMBUDO 12 2 A	30360	UNION (LA)	4303	10005918607
07 201020951946	0521	43030800211828	GUIMAREAS JUNIOR CASEMIRO DE JES	CL BARCELONA 12 BJ D	30500	MOLINA DE SEGURA	4303	10006175150
07 081210800849	0611	43051000034624	SINGH --- BALBIR	CL ARGENTINA 1 1 B	30700	TORRE-PACHECO	4305	10006201523
07 081210800849	0611	43051000034624	SINGH --- BALBIR	CL ARGENTINA 1 1 B	30700	TORRE-PACHECO	4305	10006201624
07 441005178841	0611	44010900303280	BOUBNIK --- LAHCEN	CL CARRIL DE CALDEREROS 3 2	30800	LORCA	4401	10001003266
07 451019043155	0611	45011000279112	EL KHANFOURI --- SALAH	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 11 1	30420	CALASPARRA	4501	10004882189
07 451027130329	0611	45011000165641	EL OUALI --- BRAHIM	CL VIRGEN DEL ROSARIO 21 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	4501	10006379932
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI --- ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10004915737
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI --- ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10005137928
07 451026375143	0611	45031000012429	ZIADI --- MUSTAPHA	CL SAN LUIS 6 2 B	30140	SANTOMERA	4503	10005151062
07 301041454043	0611	46030800088004	MASACHE CHALACO LEONEL FERNANDO	CL ESPAÑA 33 BJ	30850	TOTANA	4603	10026822516
07 301046282118	0611	46040900362140	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLOS ANTONIO	CL MONSEÑOR TARRAGON 1	30850	TOTANA	4604	10026157357
07 301053269451	0611	46061000041833	KHAN --- MOHAMMAD	CL LA MANCHA 10 2	30700	TORRE-PACHECO	4604	10017042589
07 301053269451	0611	46061000041833	KHAN --- MOHAMMAD	CL LA MANCHA 10 2	30700	TORRE-PACHECO	4604	10022067492
07 101000092868	0611	46070300257040	MIRI --- HASSAN	ZZ LOS PALOMARES 0	30700	TORRE-PACHECO	4607	10020059895
07 461086630921	0611	46080900736332	BOUZEROUATA --- SALAH	LG CASAS DE LA BALSA 23 BJ	30395	PUEBLA (LA)	4608	10020127088
07 451023626003	0611	46101000202221	EL FARSAOUI --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 33 1¦ D	30800	LORCA	4610	10019703625
10 46128404055	0111	46120900100007	ALVARADO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4612	10022093663
07 131013551366	0611	46121000127417	SACA LOZANO ROSA AURELIA	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	4612	10022095885
07 121020736759	0611	46131000162258	NAFIA --- ABDERRAHIM	CL DE LA MASCOTA 53	30202	CARTAGENA	4613	10021316956
07 301031602277	0611	46131000136693	BOUALIA --- LAKHDAR	CL CURA JIMENEZ 23 BJ	30580	ALQUERIAS	4613	10022103161
07 121020736759	0611	46131000162258	NAFIA --- ABDERRAHIM	CL DE LA MASCOTA 53	30202	CARTAGENA	4613	10027358440
07 300087533758	0521	46151000081592	ESPAÑA VERDEJO RAUL	CL GOYA 4	30550	ABARAN	4615	10015552833
07 281160807727	0611	46151000062394	CORDOVA SANCHEZ GABRIEL IVAN	CL DOS DE MAYO 4	30500	MOLINA DE SEGURA	4615	10015816349
07 281160807727	0611	46151000062394	CORDOVA SANCHEZ GABRIEL IVAN	CL DOS DE MAYO 4	30500	MOLINA DE SEGURA	4615	10020679281

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 501030945779	0611	50010800270722	MANDENG --- ROSE	CL RICARDO ORTEGA 2	30320	FUENTE-ALAMO	5001	08010174670
07 501029073073	0611	50010900519313	ACHEAMPONG --- OWOAHENE	AV LOS ANGELES 1 3 A	30800	LORCA	5001	10005764562
07 301035700731	0611	50021000081814	KHALLOUK --- MOHAMED	CL MATEOS 24 3 DCH	30002	MURCIA	5002	10005773353
07 281197529095	0611	50030500021839	BAFFOUR --- ANDREWS KYEI	CL OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	5003	10005507615
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	10015072507
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 041010793987	0521	46150900284962	KEITA --- BADARA	CL ANTONIO MACHADO 87 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (	4615	10021556628
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 071047578258	0611	07041000130208	EL BOUKYLY --- ABDELKRIM	CL PICASSO 17 BJ	30700	TORRE-PACHECO	0704	10007621804
07 071048547955	0611	07061000177763	KARRATI --- ABDELKADER	CL DE LA FUENSANTA 58	30010	SANTIAGO EL MAYOR	0706	10008252910
07 181044648977	0521	18010900520610	PEREZ CARABALLO VICTOR JOSE	AV MIGUEL DE CERVANTES 2 2 I	30009	MURCIA	1801	09018351223
10 18005167976	0111	18010200212336	ARTEL, S.L.	CT DE MURCIA, KM. 303 0	30580	ALQUERIAS	1801	10006746766
10 18110533934	0111	18010700578449	CONTRATACIONES Y VEN TAS PADILLA ESP.EN	CL INFANTE DON FADRIQUE 77	30520	JUMILLA	1801	10006803653
07 181044648977	0521	18010900520610	PEREZ CARABALLO VICTOR JOSE	AV MIGUEL DE CERVANTES 2 2 I	30009	MURCIA	1801	10006942079
10 18112541834	0111	18011000128795	INSTALACIONES ELECTR ICAS ATP 2002, S.L.	CL URUGUAY NAVE 18 PARC 8/26 Y	30820	ALCANTARILLA	1801	10007122238
10 25106202630	0111	25011000159668	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	2501	10004357075
07 281130723882	0521	28070900404014	CHICAIZA ERAZO JUAN FRANCISCO	CL CLAVEL/ES 30 2¦ IZD	30360	UNION (LA)	2807	10026593625
10 28144228280	0111	28070900393102	CARTAGOIMAGINA, S.L.	CL MADRE (JAVIER GARCIA CRISTO	30370	CABO DE PALOS	2807	10031470705
07 281130723882	0521	28070900404014	CHICAIZA ERAZO JUAN FRANCISCO	CL CLAVEL/ES 30 2¦ IZD	30360	UNION (LA)	2807	10031475250
07 281130723882	0521	28070900404014	CHICAIZA ERAZO JUAN FRANCISCO	CL CLAVEL/ES 30 2¦ IZD	30360	UNION (LA)	2807	10031475351
07 301042144561	0611	30070600655019	BELMADANI --- MEBAREK	CL ROSA SABATA ED TORRES BLANC	30730	SAN JAVIER	4615	06017397878
07 381043577504	0521	38021000238018	HASSANI --- SAFA	CL ABENARABI 10	30310	CARTAGENA	3802	10010771459
07 301050293470	0611	43021000200683	ENANA --- SI MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	4302	10006964688
07 070070512276	0521	51010300054202	DIAZ MARIN JUAN MANUEL	CL RICARDO CODORNIU 2 5 DC	30009	MURCIA	5101	10000434246
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 161006601468	0611	02010800185317	JELLAL --- ABDESSAMAD	CL POZO ALEDO, KM 4 0	30739	DOLORES	0201	08003660634
07 021012846278	0611	02011000095142	MARIN PALOMARES RUBEN	AV JUAN CARLOS I 7 C	30559	HOYA DEL CAMPO	0201	10002297639
07 021018579584	0611	02011000154554	ZHECHEV --- PETKO VASILEV	CL CUESTA DEL CASTILLO 26	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0201	10002982703
07 021018579786	0611	02011000154655	YORDANOVA --- LATINKA VASILVA	CL CUESTA DEL CASTILLO 26	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0201	10002982804
07 021018579079	0611	02011000292071	KOSTADINOV --- KOSTADIN TILEV	CL LAS MONJAS 18	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	0201	10003787500
07 300091935437	0521	02030400003495	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310	BARREROS (LOS)	0203	10002151432
07 081116666490	0611	04010900428451	LHASSIBI --- AZIZ	CL SOL 27 2 C	30140	SANTOMERA	0401	10003116854
07 280176538576	0521	04010100201790	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EUGENIA 16 3	30204	CARTAGENA	0401	10003575279
10 04109968913	0111	04011000172743	NIETO NIETO RAMON	CL RAMBLA 18	30880	AGUILAS	0401	10004595702
07 041038729583	0611	04011000178096	ESTUDILLO CAMBI CARLOS MARCELO	CL JUEZ VIZCAINO 9 2 A	30600	ARCHENA	0401	10004601055
07 301036301929	0611	04011000186281	EL HASSAN --- RAZZAQ	CL CTRA DE MADRID 61 1 D	30530	CIEZA	0401	10004609139
07 041017478402	0611	04010200056725	ESSMAALI --- ALLAL	ZZ BARANCO MOLAX PISOS DE CARM	30550	ABARAN	0401	10007256431
07 041043071749	0611	04021000364303	ALOUANI --- MOHAMMED	CL CURTIDORES (LA VIÑA) 14 1¦	30800	LORCA	0402	10006910665
07 101010850875	0611	04021000462717	MOUAOU --- ZHOR	CL TRIUNFO 37 2¦ D	30500	MOLINA DE SEGURA	0402	10008796206
10 04110055809	0111	04031000241318	COMPLEJO HOSTELERO L OS PINOS, S.L.	AV DE LA ESTACION 9	30891	ESPARRAGAL	0403	10007031109
07 071041155848	0611	07020700044875	SOARES --- LEANDRO BARRETO	CL SAN JOSE 3	30720	SAN JAVIER	0702	10002104423
07 071041155848	0611	07020700044875	SOARES --- LEANDRO BARRETO	CL SAN JOSE 3	30720	SAN JAVIER	0702	10002104625
07 070075153526	0611	07029300223008	MORENO CORTES ANTONIO	CL ESPARRAGAL 17 A	30420	CALASPARRA	0702	10004550843
07 070075871629	0611	07029300403567	MORENO CORTES JOSE	LG EL ESPARRAGAL 31	30420	CALASPARRA	0702	10004552257
07 300082350423	0611	07028900616754	SANTIAGO SANTIAGO JOAQUINA	CL ESPARRAGAL 17 A	30420	CALASPARRA	0702	10004554378
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL AMATISTA, 6-3¦DC UR.MEDITER	30310	CARTAGENA	0702	10006639878
07 300043424828	0521	30028800263749	MARIN ALBURQUERQUE ANTONIO	CL CASAS LAS CARLOTAS CUESTA B	30396	CARTAGENA	0702	10007120535
07 301049768357	0611	08031000200601	HUIZA CHAVARRIA JAIME	CL SAN HILARIO PUERTO 16 BJ	30860	MAZARRON	0803	10029950430
07 081148721354	0611	08121000030600	FERNANDEZ GARCIA ALICIA	CL LOPEZ AYALA 50 BJ A	30880	AGUILAS	0812	10034548028
07 081213964766	1221	08151000188576	ROSAS ESCALERA NEISA	CL MAYOR TRIANA 4 3 I	30850	TOTANA	0815	10030749062
07 301050924778	0611	08151000220609	LOZA ANTEZANA SONIA	CL CERAMICA 1 B 1¦ 1¬	30850	TOTANA	0815	10032036940
07 041038110706	0611	08181000185191	EL KABRAOUI --- LEKBIR	CL MARSSILLA 14 BJ IZQ	30800	LORCA	0818	10038014867
07 301038338424	0611	08201000226787	LELLOUCH --- ABDERRAZAK	CL CONTRERAS 8 BJO	30800	LORCA	0820	10032569733
07 301034231684	0611	09010700202318	LARBI --- LAHLOU	CL MELCHOR NAVARRO 3	30800	LORCA	0901	08002680675
07 090036339437	0611	09011000091659	RAMOS GUTIERREZ MARIA MILAGR	CL RIO GUADIANA 15	30331	LOBOSILLO	0901	10001743268
07 301050770992	0611	09011000102571	BAKKA --- EL FATMI	CL RIO MUNDO 7 1 C	30006	MURCIA	0901	10001801670
07 101005680573	0611	10031000138459	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL ENRIQUE GRANADOS 1 1 B	30840	ALHAMA DE MURCIA	1003	10001903960
07 301001139126	0611	12010900131795	DAOUDI --- ABDELLAH	CL DOCTOR MARAÑON 51	30320	FUENTE ALAMO	1201	10004763512

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301051269534	0611	12021000102104	ROS FERNANDEZ MARIA DEL MAR	CL PINTOR FRANCISCO RIVALTA 31	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1202	10003474018
07 121002146004	0521	12021000174751	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO SABATER 41	30110	CABEZO DE TORRES	1202	10005497375
07 031012566275	0521	14030600838264	MESKINI --- MOHAMMED	CL LA TIERRA 56	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1403	10006134011
07 301064358874	0611	16011000664520	IORDACHE --- ADRIAN	CL SAN MARCOS 8	30002	MURCIA	1601	10002122626
07 081165191146	0611	17011000258987	ESAHLLI --- ABDERAZAK	CL CONTRERAS 8 1	30800	LORCA	1701	10005339626
07 181044648977	0521	18010900520610	PEREZ CARABALLO VICTOR JOSE	AV MIGUEL DE CERVANTES 2 2 I	30009	MURCIA	1801	09018937263
10 18005167976	0111	18010200212336	ARTEL, S.L.	CT DE MURCIA, KM. 303 0	30580	ALQUERIAS	1801	10002783813
10 18110533934	0111	18010700578449	CONTRATA. Y VEN TAS PADILLA ESP.EN	CL INFANTE DON FADRIQUE 77	30520	JUMILLA	1801	10003667826
07 201027232900	0611	20031000114620	ZIANI --- ABDELKADER	CL SEBASTIAN GALVEZ ARCE 11	30709	ROLDAN	2003	10002790753
07 041038157283	0611	20051000174000	OUAGHADE --- MOHAMED	AV RECUERDO 7	30730	SAN JAVIER	2005	10002945246
07 211037937640	0611	21041000541049	MAGTOUF --- ZAHRA	PZ TORRES BLANCAS 13 3 IZ	30730	SAN JAVIER	2104	10004769284
07 211040056987	0611	21041000642800	MOUZOUNE --- SAADIA	CL ALM.ANTONIO AGUILAR 13 3 B	30800	LORCA	2104	10005541648
07 211041108934	0611	21041000686852	BOUSSAKINE --- NAIMA	CL LA ESTRELLA 14 BJ	30003	MURCIA	2104	10005584084
10 25106202630	0111	25011000159668	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10 2 B	30500	MOLINA DE SEGURA	2501	10004356772
07 301033818123	0611	26031000103812	MOROCHO QUIÑONEZ PAOLA CINEIDA	CL DONANTES DE SANGRE 2 3 A	30800	LORCA	2603	10001497633
07 281243348966	2300	28011000137490	SEVILLA MUÑOZ PEDRO ANTONIO	CL SALVADOR ESCUDERO 2 3¦ B	30205	CARTAGENA	2828	10030281746
07 301040021877	0611	28040900225826	CASTELLANO ARBOLEDA CARLOS	CT CARAVACA 32	30194	MULA	2804	10026406089
07 280394477873	0521	28051000093370	GIMENEZ MEDIAVILLA MARIA	CL PASAJE CRUZ DIEGO MOLINA-AP	30176	PLIEGO	2826	10017704381
07 281207097642	0611	28051000147328	DE LA CRUZ PERAMAZ DANIELA ROSSI	CL PADRE ACOSTA 2 2 B	30850	TOTANA	2805	10028713174
07 281310550667	0611	28061000073954	DOUMBIA --- MOHAMED	CL RIO JALON 4 3¦ A	30600	ARCHENA	2806	10020353996
07 281315036414	0611	28061000092950	DIAZ LOPEZ JOSE MARIO	CL DONANTE DE SANGRE 2 1 C	30800	LORCA	2806	10024444669
07 281134684415	0611	28091000075522	QUIJIJE GARCIA SIMON GABRIEL	CL DR. PARDO LOPEZ 29 1 A	30730	SAN JAVIER	2809	10017661743
07 281290891393	0611	28091000088757	ORTIZ CABRERA RUBEN	CL MARIANO ARTES 1 3 C	30140	SANTOMERA	2809	10019150994
07 301048953153	0611	28101000122689	ASARE --- KOFI	CL MAR ADRIATICO 7 3 A	30205	CARTAGENA	2810	10032516483
07 281183941217	0611	28130900452515	CASTELLANO VITERI RUBEN	CL DONANTES DE SANGRE 2 1 B	30800	LORCA	2813	10031406441
10 28135529606	0111	28141000120706	CORRAL HERNANDEZ AVELINO	CL GRAN VIA 9 - 4¦ B	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	2814	10028791683
07 280404481405	0521	28150900299707	CANO MAZO JOSE MANUEL	CL CERVANTES 22 3¦ E	30820	ALCANTARILLA	2815	10024296240
07 281172725791	0611	28171000073366	CHANGO TOSCANO RITA EMPERATRIZ	CL SAN JUAN 23 2 B	30600	ARCHENA	2817	10018006091
10 28173355259	0111	28171000000820	VITALMOVIL INTERNACI ONAL, S.L.	AV PRINCIPAL (PARCELA 25-4N) 0	30169	SAN GINES	2817	10020103416
07 281300396686	0611	28181000145391	EL AOUNI --- BOUZIANE	CL CALDERON SAN ANTONIO ABAD 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	2818	10023299261
07 211022242535	0611	28181000080727	MOGHLI --- AMAR	CL CONTINENTAL LOS DOLORES 5	30310	CARTAGENA	2818	10026408719
07 320038532043	0521	28199800071766	BELENDA CABRERA ANGEL	CL BARRHUNDILLO 3 1¦ B	30001	MURCIA	2819	10030735626
07 151045073506	0521	28190900035012	FLOREA --- SORIN	CL DONANTE DE SANGRE 8	30800	LORCA	2819	10031152423
07 151035300552	0521	28191000073031	KAZAKOU --- VIKTAR	CL ALMERIA 45	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2819	10031201428
07 301046982235	0521	28210800518737	ZUÑIGA COHA YADIRA	CL CURA NAVARRO 5	30520	JUMILLA	2821	08056918800
07 301046982235	0521	28210800518737	ZUÑIGA COHA YADIRA	PZ JOSE MARIA ABREU 0	30520	JUMILLA	2821	08056919103
07 300056640369	0521	28211000096843	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	10025457109
07 281254041295	0521	28211000122004	DUMITRESCU --- IONUT	CL MAESTRO ONOFRE AMADOR, 3 4¦	30007	MURCIA	2821	10031725632
07 281330008362	0611	28241000074967	TUINEA --- VIOREL	CL CANTARERIA 7	30420	CALASPARRA	2824	10025368795
07 241017802109	0611	28251000142346	ABDELALI --- ARABI	CL PANTANO DE SANTOMERA 3 1 1	30010	MURCIA	2825	10025097401
07 301050132816	0611	28280800306433	RODRIGUEZ CABRERA LILES ROCIO	AV JUAN CARLOS I 6 3¦ DCA	30800	LORCA	2828	10027466019
07 291091169387	0521	29080800019757	DUMITRACHE --- DAN	CL MURILLO 3 4 C	30500	MOLINA DE SEGURA	2908	10008403735
10 29122106296	0111	29081000158342	HIGIENE DITOAL, S.L.	CM CENTRAL, 18	30800	CAZALLA	2908	10009544291
10 29122106296	0111	29081000158342	HIGIENE DITOAL, S.L.	CM CENTRAL, 18	30800	CAZALLA	2908	10009544392
10 29121495402	0111	29080900436985	LOPEZ FUENTES VERONICA	CL CARMEN CONDE -LA PALMA 9 BJ	30593	CARTAGENA	2908	10010858340
07 331030778638	0611	33011000160682	PACHACAMA NASIMBA MARIA GLORIA	CL JUAN ANTONIO FILIBERTOS 6 1	30800	LORCA	3301	10004379385
07 301037276878	0611	33051000050480	MOULOUDI --- TAKI	CL ANGUSTIAS 10	30620	FORTUNA	3305	10004534080
07 341006095960	0611	34010900061280	MISSAOUI --- MOHAMMED	CL CIUDAD DE MURCIA 16	30739	TORRE-PACHECO	3401	10000810631
10 36112940352	0111	36031000125944	MORAGO TEXTIL HOGAR, S.L.	CT CAMPILLO DE LOS JIMENEZ 5	30430	CEHEGIN	3603	10004600571
07 391022455433	0611	39011000116027	KIRANE --- MOHAMMED	CL ATOCHA 37 BJ	30564	LORQUI	3901	10002202555
10 41108948893	0111	41060100109124	MARQUEZ ARCINIEGA FRANCISCO	CL LIBERTAD 51 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)	4106	10013307006
07 251015864517	0611	43021000248274	EL MOKDADI --- HICHAM	CL CAMINO DE LA FUENSANTA 103	30012	MURCIA	4302	10007425642
07 431024698792	0611	43031000233407	MARQUEZ PESANTEZ ANGEL ENRIQUE	AV LA VENDIMIA 2 2¦ A	30800	LORCA	4303	10006124630
07 491007395815	0611	43031000285038	FAHCHOUCH --- MOHAMMED	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO LO F	30709	ROLDAN	4303	10006838790
07 441004108306	0611	44011000165891	EZZIRAOUI --- ABDERRAHMAN	CL LA GLORIA 7 3 A	30140	SANTOMERA	4401	10000920313
07 451019043155	0611	45011000279112	EL KHANFOURI --- SALAH	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 11 1	30420	CALASPARRA	4501	10004546329
07 301052429995	0611	45031000290800	CHAJAR --- EL MEHDI	CL HORNO 39	30167	RAYA (LA)	4503	10005641924
07 451024851435	0611	45031000338488	BENDALI --- HICHAM	CL CAMINO 20 1	30390	ALJORRA (LA)	4503	10006225439
07 301025632131	0611	46030800367179	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	CL MILISES 2 2 D	30570	BENIAJAN	4603	10017489500
07 301053231762	0611	46041000119465	BAMBA --- ABDOUL KARIM	CL ORILLA DE VIA 16 B B	30010	MURCIA	4604	10016887995
07 461070243880	0521	46060500164154	PERONCIK --- MARTIN	PP ACACIAS 21	30880	AGUILAS	4606	10022856933
07 461083137204	0611	46070800004171	SIMKUNIENE --- JOLANTA	CL FRAY JUAN MANCEBON 48	30520	JUMILLA	4607	10015657614
07 301051936713	0611	46081000244487	DAOUI --- BOUAZZA	CL CUESTA DEL RIO 55 2	30530	CIEZA	4608	10020723034
07 131015564118	0611	46080900661863	EZ ZEMZAMI --- ABDEREZZAK	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 1 C	30800	LORCA	4608	10021409411

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 461086630921	0611	46080900736332	BOUZEROUATA --- SALAH	LG CASAS DE LA BALSA 23 BJ	30395	PUEBLA (LA)	4608	10021433861
07 461065030536	0611	46080900744618	TABITI --- ABDERRAHIM	CL LA GACHA 15	30560	ALGUAZAS	4608	10021435881
07 461076927988	0611	46081000057056	LAGHOUILI --- BELKACEM	CL CASAS DE MEDINA 15	30300	CARTAGENA	4608	10021475590
07 041038332590	1221	46081000084742	HALIMI --- RABIA	PZ ALEJO MOLINA 1	30580	ALQUERIAS	4608	10021487112
07 451023626003	0611	46101000202221	EL FARSAOUI --- FATIMA	AV DE LOS ANGELES 33 1¦ D	30800	LORCA	4610	10018261355
07 041026375120	0611	46131000237333	AADAOUI --- RACHID	CL PARAJE MESEGUERES 57 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	4613	10022488838
07 041037440190	0611	46141000139509	ER ROIYDANI --- ABDERRAHIM	LG LOS BARRETOS 4	30397	PALMERO (EL)	4614	10016928112
10 46127344836	0111	46151000125143	BAHIA INFORMATION TE CHNOLOGY, S.A.	AV TENIENTE MONTESINOS, TORRE	30100	ESPINARDO	4615	10013321328
07 491008289326	0611	49011000076626	DRISS --- BENAMAR	LG CASA MONTANARO 108 BJ D	30592	JERONIMOS Y AVILESES	4901	10000624336
07 280374980267	0611	49010600267177	DOMINGUEZ MORENO OSCAR	CL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLOR	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	4901	10000657779
07 070070512276	0521	51010300054202	DIAZ MARIN JUAN MANUEL	CL RICARDO CODORNIU 2 5 DC	30009	MURCIA	5101	1000043414

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12705 Edicto de notificacion de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 7 de julio de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30105561513	DELTAFRIO I CONTROL, S.L	ZZ POL.IND. LA CAPEL	30600 ARCHENA	03 30 2010 014805971	1109 1109	200,94
30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380 MANGA DEL MA	02 30 2010 014911863	1109 1109	429,14
30111142245	YAGUES CONESA FRANCISCO	CL BALEARES, 82	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 014923381	1109 1109	606,71
30111483664	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120 PALMAR EL	03 30 2009 035285726	0409 0409	3223,81
30111483664	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120 PALMAR EL	03 30 2009 042367736	0509 0509	3143,33
30111483664	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120 PALMAR EL	03 30 2009 042793930	0709 0709	3240,54
30111483664	ENOTECA CASA BERNAL S.L.	CL MAYOR 90	30120 PALMAR EL	03 30 2010 014934701	1109 1109	4399,61

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111683930	MOLINA MARTINEZ VICTORIA	CL RUNES 15	30540 BLANCA	03 30 2010 014942579	1109 1109	970,15
30111852264	GRANITOS GARRIDO, S.L.	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2010 014948138	1109 1109	984,38
30111943204	BENAVENTE NAVARRO FRANCI	CL SANTO TOMAS 13	30620 FORTUNA	03 30 2010 014950562	1109 1109	436,75
30112187623	INGENIERIA INTERIOR VALL	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2010 014957333	1109 1109	292,88
30112932907	TRIFONSA, S.COOP.	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2010 014979056	1109 1109	585,73
30114486119	EARTH CONNECTION, S.L.	PG LA CAPELLANIA PAR	30600 ARCHENA	03 30 2010 015023516	1109 1109	4783,16
30115051143	CONSTRUCCIONES TELLO EGE	CL AGUSTINA DE ARAGO	30560 ALGUAZAS	04 30 2009 005859663	0309 0309	7501,20
30115196138	VEGAMUR CONSTRUCCIONES,	CL GENERAL MOSCARDO	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 015045037	1109 1109	2544,72
30115319511	CARPINTERIA JOSE MARIA Y	CL CHOPERAL 6	30562 CEUTI	03 30 2010 015049380	1109 1109	2990,45
30115786424	MAHAMUD BRAHIM ALI	CL CAMINO DE MADRID	30530 CIEZA	03 30 2010 015068073	1109 1109	346,44
30116574750	MASTERASE S.L.	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	02 30 2010 015096971	1109 1109	1009,48
30117076120	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2010 015120617	1109 1109	1008,61
30117267490	MIRA VICTORIA JOSE MARIA	CL PARAGUAY 18	30600 ARCHENA	03 30 2010 015130115	1109 1109	52,96
30117493624	MANIPULADOS SUFOMUR, S.L	CT MADRID-CARTAGENA	30600 ARCHENA	03 30 2010 015143451	1109 1109	4500,64
30117498270	MOLINA ROJAS ISIDRO	AV DE ITALIA 18	30530 CIEZA	03 30 2010 015143754	1109 1109	907,92
30117864446	SANCHEZ SOLER JESUS	CL EUROPA 6	30530 CIEZA	03 30 2010 015168107	1109 1109	1244,15
30118072489	MARMOLES PEPOCHA, S.L.L.	CL NUÑEZ DE BALBOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 015183665	1109 1109	1551,29
30118283263	BAKKACH --- MOHAMED	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 015200338	1109 1109	774,78
30118649641	GALLEGO CASTILLO FRANCIS	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015230448	1109 1109	689,42
30118697232	SURESTE BRAVO INTERNACIO	CT DE BLANCA-ABARAN	30540 BLANCA	03 30 2010 015235296	1109 1109	520,30
30118701878	CABAS PEREA ANTONIO	CL FRANCISCO RUIZ NA	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 015235502	1109 1109	12,22
R.E.AUTONOMOS						
021004577333	CARRION HERRERO FRANCISC	CL CALVARIO 52	30520 JUMILLA	03 30 2010 018373046	1209 1209	299,02
030094560987	GALVEZ ALCOCER ROSA MARI	CL PABLO PICASSO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018074972	1209 1209	299,02
080510210427	MARQUES CARRASCO JOSE AN	CL ORTEGA CANO 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 018947770	1209 1209	299,02
281125466583	GARCIA MORALES ALFONSO J	CL GARCILASO DE LA V	30530 CIEZA	03 30 2010 018387695	1209 1209	311,03
300041774515	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	CL JUNTERONES 4	30008 MURCIA	03 30 2010 018962928	1209 1209	299,02
300050048918	LIZA CARRION JESUS	CL DE LA ESPERANZA 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018101749	1209 1209	591,80
300050643850	GARCIA CARRILLO RAMON	CL PEDRO ECIJA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018968079	1209 1209	299,02
300054379562	RIOS MARTINEZ DIEGO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2010 018403964	1209 1209	299,02
300058473871	MARTINEZ TUDELA DOLORES	CL ASTURIAS 49	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018974749	1109 1109	299,02
300058473871	MARTINEZ TUDELA DOLORES	CL ASTURIAS 49	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018974850	1209 1209	299,02
300064392891	PEREZ PINO ANTONIO	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018824502	1209 1209	430,56
300064477969	ASIS ALMELA MANUEL	CL LAS PARCELAS 87	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018981116	1209 1209	299,02
300066395438	FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	CL GRANADOS 73	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018983136	1209 1209	299,02
300066655621	ORTEGA CASCALES JESUS	CT VILLANUEVA 7	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 018419122	1209 1209	299,02
300069148319	GONZALEZ VILLEGAS RAMON	CL HERNAN CORTES 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018986368	1209 1209	299,02
300069443359	GARCIA MARTINEZ PASCUALA	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2010 018423566	1109 1109	311,03
300069443359	GARCIA MARTINEZ PASCUALA	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2010 022640440	1209 1209	311,03
300072093277	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 018427004	1209 1209	394,68
300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530 CIEZA	03 30 2010 018428620	1209 1209	299,02
300073228985	BENAVENTE NAVARRO ANTONI	CL PENSIONISTA 4	30620 FORTUNA	03 30 2010 018428721	1209 1209	299,02
300076426147	CANOVAS CORBALAN FRANCIS	CL FLORIDA 20	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 018995058	1209 1209	299,02
300076917615	SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	AV CAMINO DE MURCIA,	30530 CIEZA	03 30 2010 018434680	1209 1209	310,02
300076923271	MARTINEZ GARCIA ANGEL	CL FRANCISCO QUEVEDO	30609 ALGAIDA	03 30 2010 018996068	1209 1209	299,02
300077243270	CARCEL CANOVAS CLARA EUG	AV LA LIBERTAD 30	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018132667	1209 1209	303,83
300077748882	GARRIDO NIETO FULGENCIO	PG CAPELLANIA 12	30600 ARCHENA	03 30 2010 018436195	1209 1209	299,02
300077813146	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL FRANCISCO MANZANE	30108 RINCON DE BE	03 30 2010 018842484	1209 1209	299,02
300077831536	BENAVENTE NAVARRO FRANCI	CL SANTO TOMAS 13	30620 FORTUNA	03 30 2010 018436296	1209 1209	627,30
300078648356	MOLINA RUIZ RAFAEL	CT ESTACION 12	30540 BLANCA	03 30 2010 018437209	1209 1209	299,02
300078920461	GALLEGO CASTILLO FRANCIS	CL NUEVA 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018999809	1209 1209	299,02
300078971486	NICOLAS NAVARRO JOSE RIC	AV PUIG VALERA EDF L	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019000112	1209 1209	299,02
300080876023	AROCA GARCIA MANUEL	AV JUAN XXIII 122	30530 CIEZA	03 30 2010 018443673	1209 1209	299,02
300081553003	PERELLO GIL FRANCISCO	CL PIO BAROJA 13	30609 ARCHENA	03 30 2010 018444885	1209 1209	850,00
300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018853602	1209 1209	299,02
300084570107	ALVARADO CUTILLAS JOSEFA	CL SANTO TOMAS 13	30620 FORTUNA	03 30 2010 018454787	1209 1209	299,02
300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CL 28 DE SEPTIEMBRE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019014458	1209 1209	299,02
300086139079	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE MAR	CL DAOIZ Y VELARDE 2	30530 CIEZA	03 30 2010 018457417	1209 1209	311,03
300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019015468	1209 1209	299,02
300087558111	PUJANTE BARQUEROS MARIA	CL TORRE LOS CORDOBA	30166 NONDUERMAS	03 30 2010 018860874	1209 1209	379,18
300087636923	RODRIGUEZ GIL FRANCISCO	CL CTRA DE CEUTI LO	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 019017993	1209 1209	299,02
300088953392	LOPEZ GONZALVEZ JESUS	CL BALEARES 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019020926	1209 1209	299,02
300089657755	CARRILLO MOMPEAN BIENVEN	CL PEREJIL 2	30002 MURCIA	03 30 2010 018463679	1209 1209	314,12

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300089871963	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL ALMENDROS ED. AL	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019022441	1209 1209	368,03
300090319880	GALINDO NAVARRETE EMILIO	CM DE MURCIA 22	30530 CIEZA	03 30 2010 018464588	1209 1209	299,02
301001743960	GOMEZ ZAMORA JUAN ANTONI	CL LAS PARRAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018876739	1209 1209	299,02
301002316361	MIÑANO SANCHEZ CESAREO I	CL GRANADA 16	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 018180056	1209 1209	299,02
301003489960	ALCAIDE DEL PINO ALVARO	CL CHILE 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 018879365	1209 1209	330,01
301004100151	CAMARA MORGA EDUARDO	CL MAYOR 89	30149 SISCAR EL	03 30 2010 019041740	1209 1209	332,21
301004283138	VILLEGAS PEREZ CONCEPCIO	CL QUEVEDO 21	30530 CIEZA	03 30 2010 011101884	1109 1109	37,38
301004283138	VILLEGAS PEREZ CONCEPCIO	CL QUEVEDO 21	30530 CIEZA	03 30 2010 018482271	1209 1209	299,02
301005304567	MUÑOZ MARTINEZ SOFIA	CL SAN PASCUAL 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019044568	1209 1209	299,02
301005636084	CRUZ ALONSO PEDRO ANTONI	CL FERNANDO III 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 018483887	1209 1209	299,02
301005639017	IBAÑEZ LAFUENTE CARMEN M	CL SAUCE 28	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018882601	1109 1109	299,02
301005639017	IBAÑEZ LAFUENTE CARMEN M	CL SAUCE 28	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018882702	1209 1209	299,02
301005772288	ABELLAN SALAR FRANCISCA	CL GUSTAVO ADOLFO BE	30620 FORTUNA	03 30 2010 018484392	1209 1209	299,02
301006298415	FRUCTUOSO PIQUERAS JOSEF	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019046992	1209 1209	299,02
301007934479	HERRERA PUERTA JOSE	CL JOSE GONZALEZ DIA	30530 CIEZA	03 30 2010 018488436	1209 1209	303,83
301012199045	GUISASOLA CLERIGUE MARTA	CL GRUPO SAN JUAN 20	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018708506	1209 1209	299,02
301013378607	GARCIA RUIZ JOSE LUIS	CL DAOIZ Y VELARDE 3	30530 CIEZA	03 30 2010 018496318	1209 1209	299,02
301013750540	LOPEZ GIMENEZ ANA MARIA	CL LARGA 37	30530 CIEZA	03 30 2010 018497227	1209 1209	299,02
301015896361	MARTIN HIDALGO VANESA	CL ROMERO 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018897755	1209 1209	299,02
301016345389	MORCILLO CAMPILLO SARA	PP DE LA MOTA 18	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019059625	1209 1209	299,02
301018937717	MARTIN GARCIA LAURA	CL CATANZARO 10	30319 SANTA ANA	03 30 2010 018339906	1209 1209	299,02
301019810111	MUÑOZ VERA CARMEN MARIA	PL EUROPA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019065079	1209 1209	299,02
301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019066594	1209 1209	299,02
301021276225	SILVA PACHECO MARCO ANTO	CL ROMERO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019066901	1209 1209	299,02
301022372426	SANCHEZ MADRID FRANCISCO	PZ DE EUROPA 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 018212489	1209 1209	311,03
301022794475	DIAZ PALAZON SANTIAGO	CL FELIPE II 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019068517	1209 1209	299,02
301023399818	MUÑOZ BAUTISTA JUAN JOSE	PZ ALMAZARA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019069527	1209 1209	299,02
301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 018510058	1209 1209	318,02
301025855736	GALLARDO VILAR SEBASTIAN	CL CASTELLON 26	30880 AGUILAS	03 30 2010 018908364	1209 1209	299,02
301026062769	ALCOLEA ESTEBAN MARIA LO	CL ENTREJARDINES 8	30613 VILLANUEVA D	03 30 2010 018511876	1209 1209	303,83
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018909576	1209 1209	311,03
301032827713	CARDONA MUÑOZ BLANCA EST	CL LOPE DE VEGA 5	30620 FORTUNA	03 30 2010 018516728	1209 1209	299,02
301034528546	FERNANDEZ LLADO JUAN	CL DOCTOR AYALA_HURT	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 019080136	1209 1209	330,01
301035973038	HERNANDEZ VILA JORGE	CL BALEARES 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019081651	1209 1209	299,02
301043333419	RIOS RUIZ JOSE FRANCISCO	CL RAMON Y CAJAL 102	30600 ARCHENA	03 30 2010 018524509	1209 1209	299,02
301044782557	HRISTOV VASILEV PETAR	AV LIBERTAD 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018234418	1209 1209	299,02
301048084803	ROCA RODRIGUEZ ROSSELY V	CL PEDRO FLORES 11	30620 FORTUNA	03 30 2010 018527943	1209 1209	299,02
301048105112	ORCAJADA VIVES ELISABET	CL SANTO TOMAS 45	30620 FORTUNA	03 30 2010 018528044	1209 1209	311,03
301048824629	WHITTLE --- ROBERT KEITH	CM VENTA LOS RAFAELE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018767312	1209 1209	317,65
301051506778	WHITTLE --- FIONA LISA	CL CAMINO RAL 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018770241	1209 1209	299,02
301052234783	BAKKACH --- MOHAMED	CL CATINA 17	30530 CIEZA	03 30 2010 018530771	1209 1209	299,02
301052831032	LOZANO RUIZ INMACULADA	CL PEDRO ECIJA 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019092058	1109 1109	319,52
301054299974	CARDENAS GUARIN MARIA TE	CL RUBEN DARIO 11	30620 FORTUNA	03 30 2010 018532993	1209 1209	299,02
301054527926	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA	CL ASTURIAS 49	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019093270	1209 1209	332,52
301057696691	GONZALEZ SORIANO MARIA	CL VIRGEN DE LA CARI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018928269	1209 1209	299,02
301058173409	MARTINEZ PALAZON MARIA J	CL CARMEN CONDE 1	30620 FORTUNA	03 30 2010 018534411	1209 1209	299,02
301062007535	PEREZ CEREZUELA MARIA JO	CL LA BALSA 12	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018929986	1209 1209	299,02
301063409991	TORRALVO ROLDAN PENELOPE	CL PENSIONISTA 3	30620 FORTUNA	03 30 2010 018538047	1209 1209	299,02
301063894183	BULEANDRA --- ADRIANA	CL REMEDIOS 40	30620 FORTUNA	03 30 2010 018538350	1209 1209	299,02
301073750191	SEROVS --- STEPANS	CL JUAN DE LA CIERVA	30530 CIEZA	03 30 2010 019225535	1209 1209	356,42
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021010099057	JAMIL --- BOUABID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 016362116	1109 1109	100,48
021010414410	ARCE MENDEZ GUSTAVO	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2010 015820229	1109 1109	100,48
021010798972	LAHMAK --- EL HASSAN	CL LA MOTA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017404965	1109 1109	100,48
021011360461	VALVERDE --- LIBIA ROSAR	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016362520	1109 1109	100,48
021013473142	CORREA PULLAGUARI GUIDO	CL MENENDEZ PELAYO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017405268	1109 1109	100,48
021013608134	GHIOGHIU --- GAVRILA	PZ REY DON PEDRO I 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 015822754	1109 1109	29,30
021014406766	EL HARDA --- ABDELMAJID	CL MAESTRO CUTILLAS	30620 FORTUNA	03 30 2010 015824370	1109 1109	16,75
021016237440	NASSIR --- RACHID	CL SIERRA DEL LUGAR	30620 FORTUNA	03 30 2010 015826087	1109 1109	50,24
021018546242	OGNYANOV --- OGNYAN NESH	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 015827909	1109 1109	100,48
021019228878	JADIL --- SOUFIANE	AV 1 DE MAYO 31	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015828515	1109 1109	16,75
031040347782	MIRI --- ZAHOUANI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 015835383	1109 1109	100,48
031049181048	DAOURI --- YAHYA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017408706	1109 1109	66,98

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031051631916	BOUTRIGUI --- MOUSSA	CL AZORIN 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017561882	1109 1109	100,48
031053042557	CHLIH --- ABDELMAJID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017408908	1109 1109	25,12
031060975642	TAQIL --- ABDELHADI	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017409918	1109 1109	92,10
031061245525	GHALIM --- NOUREDDINE	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017410120	1109 1109	100,48
031061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNT	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017410221	1109 1109	100,48
031061845309	EZ ZAHRAOUI --- NAJIB	CL CONSTITUCION 22	30530 CIEZA	03 30 2010 015841447	1109 1109	50,24
031069672704	DEVAIR NEIDE MARCOS	CT ALICANTE 36	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017410928	1109 1109	96,29
031072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2010 017568451	1109 1109	71,17
031083064158	ZAHRI --- OMAR	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2010 017570067	1109 1109	96,29
041014919622	EL BOUTAYBY --- MOHAMED	CT LORCA 8	30880 AGUILAS	03 30 2010 016379896	1109 1109	16,75
041016978244	ELKHARMOUDI --- EL MEHDI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015286123	1109 1109	41,87
041022156933	FAHIM --- EL MOSTAFA	CT CEUTI - EL PORTIC	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017412847	1109 1109	100,48
041024622147	EL ARBI --- RAZIKI	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017413453	1109 1109	100,48
041025090272	KASIMI --- MOSTAFA	CL RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2010 015847612	1109 1109	100,48
041026994405	EL MAATAOUI --- CHERKI	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2010 015850440	1109 1109	20,93
041027401401	EL KHARMOUDI --- HAMID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015288850	1109 1109	100,48
041029867524	MACAS LOJA JORGE FELIX	PE JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2010 015851652	1109 1109	12,56
041035933862	GUAYLLAS PATINO TOMAS EL	CT DE LORCA 6	30880 AGUILAS	03 30 2010 016400310	1109 1109	16,75
041037395027	AKDAOUMI --- MOHAMMED	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 015855086	1109 1109	100,48
041037703508	NAHMED --- TAOUFIK	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 015855995	1109 1109	58,61
041038190730	EZ ZAOU --- FARID	CL PONIENTE 8	30600 ARCHENA	03 30 2010 015857312	1109 1109	100,48
041041521163	GHALMI --- HASSAN	CL CUESTA DEL MOLIN	30530 CIEZA	03 30 2010 015861251	1109 1109	58,61
041042584628	GHALMI --- SAID	CL MAESTRO ARGENTA 1	30530 CIEZA	03 30 2010 015861554	1109 1109	100,48
041043906959	TAARIJI --- MOHAMED	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2010 015861958	1109 1109	100,48
070063143007	PEREZ ROS PIEDAD	CL JULIAN ROMEA 8	30530 CIEZA	03 30 2010 015863776	1109 1109	20,93
081020181095	SICILIA BRAVO MARIA DOLO	CL VISTA HERMOSA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017418002	1009 1009	13,39
081020181095	SICILIA BRAVO MARIA DOLO	CL VISTA HERMOSA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017418103	1109 1109	33,49
081149002048	SEGARRA CHAVEZ NORMA ELI	CL PEDRO LLAMAS 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 015866709	1109 1109	100,48
101000396501	HADINI --- ABDERRAHMANE	CL CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017284626	1109 1109	58,61
101001288493	TAYBI --- EL MILOUD	CL CORPUS CRISTI 44	30600 ARCHENA	03 30 2010 015868426	1109 1109	100,48
101002827965	BARKA --- BENYOUNES	CL SAN JUAN 4	30540 BLANCA	03 30 2010 015868527	1109 1109	100,48
121000801643	SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017419113	1109 1109	62,80
121021930465	ATLASSI --- RIDA	CL ALFONSO X EL SABI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017419416	1109 1109	83,74
131018324372	EZZITOUNI --- SAMIRA	CL FAJARDO 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016435571	1109 1109	29,30
131018694992	ALOUANI --- SAID	CL CORPUS CRISTI 44	30600 ARCHENA	03 30 2010 015875702	1109 1109	71,17
171015285780	BOUKHRISS --- RAMDANE	CL STA TERESA 25	30709 ROLDAN	03 30 2010 017602807	1109 1109	100,48
171021366468	BENNOUF --- EL HASSANE	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017287959	1109 1109	83,74
181037329622	NACHITI --- MOHAMMED	CL TOMILLO 10	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017288464	1109 1109	9,22
181046937773	AMEUR --- HICHAM	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 015884186	1109 1109	25,12
181049878388	JADOUI --- MUSTAPHA	CL RIO TAJUÑA 1	30600 ARCHENA	03 30 2010 029699010	1009 1009	79,55
230066975771	OURKIA --- HMIDA	PZ ACACIAS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017290383	1109 1109	33,49
231026458666	HABIBI --- YOUSSEF	CL RIO TAJONIA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 015890856	1109 1109	66,98
231038152321	VALERO NARANJO MARISOL D	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016464974	1109 1109	10,88
231038234163	FADILI --- MOHAMED	AV PRIMERO DE MAYO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015892472	1109 1109	29,30
231040157490	ZAYYANE --- MOHAMMED LAR	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2010 015893482	1109 1109	28,46
231040265507	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017291191	1109 1109	100,48
231040618444	ATIRE --- HASSAN	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017424466	1109 1109	41,87
231042177316	ORMANDZHIEVA --- ZYUMBYU	AV SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 015894290	1109 1109	100,48
241014621822	MANSSOURI --- EL KABIR	CL CORPUS CRISTI 61	30600 ARCHENA	03 30 2010 015895506	1109 1109	12,56
251009645403	VALLADARES MASACHE CARLO	CL CUARTEL 5	30850 TOTANA	03 30 2010 016470836	1109 1109	33,49
271013492934	RAHOUI --- ABDELAZIZ	CL SEVERO OCHOA 3	30620 FORTUNA	03 30 2009 058146808	0809 0809	100,48
281134719373	ZUMARRAGA NIETO EVELYN A	CL GRAN VIA 32	30530 CIEZA	03 30 2010 020200383	1109 1109	32,65
281167740193	VERGARA OBANDO DIANA BEA	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2010 015906923	1109 1109	25,12
281237038411	ORREGO ALONSO CANDIDO	CL DUQUE DE HUETE 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 015912781	1109 1109	50,24
281263481924	FLORES GUZMAN KARLA AZUC	CL DEL TORNERO 43	30520 JUMILLA	03 30 2010 015913084	1109 1109	10,04
300043591950	BERNAL GARCIA DIEGO	CL ESCULTOR CARRILLO	30530 CIEZA	03 30 2010 015918946	1109 1109	20,93
300053542938	GONZALEZ MARTINEZ FRANCI	CL SANTA TERESA, 44	30709 ROLDAN	03 30 2010 017629681	1109 1109	100,48
300058984032	MARTINEZ VICTORIO JESUS	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2010 015928343	1109 1109	16,75
300060233615	MORGA SIMON MARIA DOLORE	CL MAYOR 89	30149 SISCAR EL	03 30 2010 017431136	1109 1109	100,48
300067712618	LOPEZ TORRES DOLORES	CL ARGENTINA 15	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017432045	1109 1109	100,48
300067930058	ABELLAN RIQUELME JOSE AN	CL SANTIAGO 18	30530 CIEZA	03 30 2010 015935114	1109 1109	66,98
300070673037	NAVARRO SAINZ JUAN ENRIQ	CL DOCTOR FLEMING 18	30530 CIEZA	03 30 2010 015936831	1109 1109	100,48
300074404507	PENALVA PEREZ BARTOLOME	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2010 015940164	1109 1109	100,48
300074897789	TEVAR MAGIAS HILARIO	AV DE LA LIBERTAD 6	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017432954	1109 1109	100,48
300075840208	LOPEZ QUINONERO RAMON	CL VALENCIA 16	30880 AGUILAS	03 30 2010 016519134	1109 1109	71,17

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079895111	CARRIZO TORNERO JOSE ANT	CL GRAN VIA 71	30540 BLANCA	03 30 2010 015946329	1109 1109	92,10
300079979882	MARIN SAORIN JOAQUIN	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2010 015946531	1109 1109	100,48
300079980185	ORTEGA SEGURA FRANCISCO	CM DE MURCIA 168	30530 CIEZA	03 30 2010 015946632	1109 1109	100,48
300081437108	SANCHEZ ROVIRA MIGUEL	CM DEL PAGO 49	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017434368	1109 1109	12,56
300089750614	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA, 2	30708 HORTICHUELA	03 30 2010 017637765	1109 1109	37,68
300090006652	LOZANO CABALLERO JUAN CA	CL BUITRAGOS 11	30530 CIEZA	03 30 2010 015960473	1109 1109	50,24
300095590014	JEBBOUR BACHIRI ABDELKAD	CL LUIS BRAILLE 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 015968355	1109 1109	100,48
300095591024	OUBDIL --- EL AID	ZZ FN. BARANQUILLO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017644233	1109 1109	26,80
301000017562	ADYATER --- AHMED	CL JACINTO BENAVENTE	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017437200	1109 1109	41,87
301000133659	NASSIRI --- ABDELKBIR	CL SAN LUIS	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017437503	1109 1109	100,48
301000205603	ECHAJRI --- SALAH	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017438008	1109 1109	20,93
301000219949	HAJJAJ --- TAHAR	ZZ EL BARRANQUILLO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017646354	1109 1109	100,48
301000236319	MRIT --- ABDELKADER	CL SEVERO OCHOA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017438311	1109 1109	12,56
301000381011	ACHALIK --- OMAR	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017438513	1109 1109	37,68
301000562378	LOUANE --- MOHAMMED	CL SAN JUAN, 10	30540 BLANCA	03 30 2010 015970375	1109 1109	100,48
301000994535	LOPEZ PIÑERA PEDRO FRANC	CL DUQUE DE RIVAS 1	30530 CIEZA	03 30 2010 015971688	1109 1109	12,56
301001439826	RAMOS GUILLAMON PEDRO	CL ESPARTEROS 59	30530 CIEZA	03 30 2010 015972500	1109 1109	54,42
301001775888	MILAD --- MAHMOUD	CL FICUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017299881	1109 1109	100,48
301004255250	KHALFAOUI --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017300588	1109 1109	100,48
301005145630	AYLLON MARTINEZ MAURICIO	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017440129	1109 1109	83,74
301006621949	MOLINA BERNAL AITALAS	CL VELAZQUEZ 51	30530 CIEZA	03 30 2010 015979873	1109 1109	100,48
301007323177	PASTOR SANCHEZ MARIA DOL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2010 015980782	1109 1109	100,48
301007617312	AROCA BUENDIA JUAN ANTON	CL PABLO IGLESIAS 5	30530 CIEZA	03 30 2010 015980883	1109 1109	100,48
301008165461	CABALLERO MORALES ANTONI	CL SAN SEBASTIAN 41	30530 CIEZA	03 30 2010 015981792	1109 1109	50,24
301008265592	TIERRASECA MORCILLO JOSE	CL JUAN DE BORBON ED	30530 CIEZA	03 30 2010 015982301	1109 1109	100,48
301008274888	MORELL CAMPOS ANA MARIA	CL BENIDORM 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 016567533	1109 1109	44,38
301008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	03 30 2010 015982907	1109 1109	12,56
301008847996	LUCAS CANO SERGIO	CL CONCEPCION 10	30540 BLANCA	03 30 2010 015983008	1109 1109	46,06
301008849111	BENSAAD --- BENZIANE	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2010 017659892	1109 1109	100,48
301008954494	BENSERYA --- ABDERRAHMAN	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 015983311	1109 1109	100,48
301009352194	BENSERYA --- ATMANE	ZZ EL BARANQUILLO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017664946	1109 1109	100,48
301009549329	MOUMNI --- EL ARBI	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2010 017665754	1109 1109	100,48
301009618037	MAIZI --- MOHAMMED	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017303319	1109 1109	100,48
301010433443	BENSERYA --- EL MILOUD	CL CASAS DEL BARRANQ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017669996	1109 1109	100,48
301010684734	BENSERYA --- BOUBCKER	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017670202	1109 1109	100,48
301010813056	FKIHI --- MOHAMMED	CL MANIGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2010 017670505	1109 1109	92,10
301010914302	EL HAYANI --- HAMID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017442048	1109 1109	37,68
301012951403	MARTINEZ MORCILLO FRANCI	CL HNOS TEMPLADO 4	30530 CIEZA	03 30 2010 015990381	1109 1109	12,56
301012953423	PARRA FRUCTUOSO ROSARIO	CL RUNES 87	30540 BLANCA	03 30 2010 015990583	1109 1109	100,48
301013273523	POLIVODA --- ANDRIY	CL FRANCISCO DE QUEV	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017442957	1109 1109	37,68
301013413868	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017306551	1109 1109	29,30
301013528147	EL KENZAOUI --- MOHAMED	CL ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA	03 30 2010 015326236	1109 1109	41,87
301013539867	AZIZI --- ABDELHAQ	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2010 015992001	1109 1109	16,75
301013733968	SEHLI --- ABDELKARIM	ZZ FINCA EL BARRANQU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017675151	1109 1109	37,68
301013883310	MAGRACHE --- EL BACHIR	CL VIÑAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017307157	1109 1109	100,48
301016823420	ELFATNI --- OULAID	AV DOCTOR PEDRO GUIL	30609 ALGAIDA	03 30 2010 015998162	1109 1109	87,92
301018502025	ANNOUB --- RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017444775	1109 1109	100,48
301018851932	MOUSSA --- DRISS	CL ACOMODADOR 21	30520 JUMILLA	03 30 2010 016002004	1109 1109	100,48
301019141922	EL OUALI --- MOHAMMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017684144	1109 1109	100,48
301019585391	ANNASI --- MOHAMED	BO RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2010 016002812	1109 1109	33,49
301019717555	DAHBI --- HASSAN	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017445482	1109 1109	12,56
301020039271	MILLAD --- MIMOUNE	CL CIPRESES 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017309884	1109 1109	100,48
301020079283	ANNOUB --- JELLOUL	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017445987	1109 1109	87,92
301021685948	ABELLAN PEREZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 19	30530 CIEZA	03 30 2010 016008165	1109 1109	37,68
301022443861	BETETA ARCAS ANA BELEN	CM DE MURCIA 88	30530 CIEZA	03 30 2010 016009781	1109 1109	62,80
301022833780	MORENO MORENO MANUEL	CL VISTA HERMOSA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017447607	1109 1109	33,49
301023390825	FAGROUD --- ABDERRAHMANE	CL LOS ARMEROS 9	30709 ROLDAN	03 30 2010 017697278	1109 1109	100,48
301023773670	HASSAN --- KHALIL	CL PARRANDA 9	30708 JIMENADO	03 30 2010 017698490	1109 1109	100,48
301024354357	BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017699807	1109 1109	100,48
301024800153	MESSAOUDI --- ABDELAZIZ	CL EL MOLINO 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 017700817	1109 1109	79,55
301025270807	TORRES MACAS LUIS HUMBER	CL HOSPITAL VIEJO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016017562	1109 1109	87,92
301025716704	PUENTE SALINAS MANUEL HU	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2010 016019481	1109 1109	66,98
301026252224	NACHIT --- MUSTAPHA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016644426	1109 1109	80,39
301026264348	VALLADOLID --- MARDELA C	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 016022111	1109 1109	62,80
301026460267	EL OUALI --- AHMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017315847	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026746924	GNAOUI --- DRISS	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017450940	1109 1109	37,68
301027006396	MAIZI --- HASSAN	CL GIRASOLES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017316554	1109 1109	100,48
301027015995	KADIMI --- EL MOSTAFA	CL VAZQUEZ DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017451243	1109 1109	66,98
301027210807	JARMOUNI --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015339067	1109 1109	76,20
301027277188	TAHAR DJEBBAR --- MOHAMM	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017451849	1109 1109	37,68
301027351960	TOLEDO JUAREZ MIRIAM PAT	CL CUARTEL 2	30850 TOTANA	03 30 2010 016668068	1109 1109	20,93
301027467754	TORRES CARREÑO NORMA ISA	CL COVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 016026050	1109 1109	92,10
301027517971	SOUIDEK --- MUSTAPHA	PP ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017317362	1109 1109	15,91
301027838778	ZEKRI --- EL BACHIR	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 031122785	1009 1009	24,29
301027915873	LAMAALLAOUI --- MOHAMMED	CL LOS IBAÑEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017711729	1109 1109	100,48
301028262346	EL OUAADI --- ABDELMAJID	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2010 016029686	1109 1109	17,58
301028509391	YEFREMOV --- ALESANDRO	CL COVADONGA 13	30600 ARCHENA	03 30 2010 016029888	1109 1109	58,61
301028575170	MERABTI --- AZZEDDINE	CL LAS FLORES,12.BOJ	30570 BENIAJAN	03 30 2010 015342000	1109 1109	100,48
301028836868	BARNOS --- EL MATI	CL REG.ALONSO FAJARD	30011 MURCIA	03 30 2010 015343212	1109 1109	62,80
301029047238	SOLER LUCAS JESUS	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 016032922	1109 1109	58,61
301029065224	DAOUDI --- MUSTAPHA	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2010 016033427	1109 1109	78,71
301029266904	JARAMILLO JARAMILLO ISAB	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2010 016035447	1109 1109	100,48
301029278826	DELGADO CEVALLOS DE ZUMB	CL MAESTRO DIONISIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 016035649	1109 1109	83,74
301029639544	CARMONA BERNAL JAINED NI	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016701010	1109 1109	8,38
301029653688	ILLESCAS ORTEGA REBECA L	AV AVENIDA DE ITALIA	30530 CIEZA	03 30 2010 016038477	1109 1109	100,48
301029945500	CASTILLO BERNAL LUIS FER	CL CUARTEL 5	30850 TOTANA	03 30 2010 016706262	1109 1109	8,38
301030011477	MORHLI --- YAHYA	CL MAYOR. EL JIMENAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017722439	1109 1109	100,48
301030162132	MORENO MORCILLO PEDRO JO	CL DAOIZ Y VELARDE 5	30530 CIEZA	03 30 2010 016043329	1109 1109	25,12
301030302376	GARCIA ALVAREZ MARIA GRA	AV DE ITALIA 28	30530 CIEZA	03 30 2010 016044339	1109 1109	100,48
301030337944	ENNACIRI --- ABDELLAH	CL MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017458923	1109 1109	83,74
301030558620	NANTIPIA JUEPA MIGUEL	CL FUENTES 64	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017725974	1109 1109	33,49
301030663300	TAHAR DJEBBAR MOSTEFA	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017459428	1109 1109	100,48
301030962279	COMAN --- CONSTANTIN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016720612	1109 1109	100,48
301030968141	ABDELKADER --- BOUNOUA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017459630	1109 1109	75,36
301031021893	ESSADAOUI --- ABDELGHANI	PZ CONSTITUCION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017459832	1109 1109	100,48
301031540239	EL HANBEL --- MUSTAPHA	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015351090	1109 1109	100,48
301031701402	EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017461650	1009 1009	10,04
301031701402	EL KHARKHACH --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017461751	1109 1109	33,49
301031720903	ZHUNAULA AULESTIA MARCO	CL JUKIAN ROMEA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 016054746	1109 1109	37,68
301032002607	SOTO PANOZO RUTH	CL MENENDEZ Y PELAYO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017461852	1109 1109	100,48
301032120825	KADDOURI --- EL BACHIR	CL LA PARRANDA, LOS	30708 JIMENADO	03 30 2010 017737492	1109 1109	100,48
301032448504	PASICHNYK --- VOLODYMYR	CL RIO TAJUÑA 5	30600 ARCHENA	03 30 2010 016059291	1109 1109	62,80
301032563890	QUINGATUNA PANCHI PIEDAD	CL MELCHOR DE BENIZA	30850 TOTANA	03 30 2010 016747890	1109 1109	100,48
301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL CRISTOBAL GRACIA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 015355538	1109 1109	37,68
301032796286	EL HANBAL --- AHMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015355942	1109 1109	75,36
301032923093	BOUTAHRI --- BOUTKHIL	CL RIO FRANCOLI 19	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 015643104	1109 1109	50,24
301032974223	VALDEZ MERINO LUIS BOLIV	CL SAN JUAN 21	30600 ARCHENA	03 30 2010 016062426	1109 1109	8,38
301034350916	TACURI RAMON COSME LEOVI	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016070813	1109 1109	58,61
301034443569	MOUSSAID --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2010 016071621	1109 1109	100,48
301034734367	RODRIGUEZ GRACIA JOSE DE	CL MURILLO. ED. BRAS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017465488	1109 1109	92,10
301034799944	MAYANCELA AGUAYZA JOSE	CL CAPITAN 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016073944	1109 1109	33,49
301034978382	HEMIDI --- ABDELKADER	CL LA SOLEDAD 11	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017465993	1109 1109	32,65
301035100038	MOUMNI --- BOUAMAMA	CL LOS CACHIMANES 18	30709 ROLDAN	03 30 2010 017760835	1109 1109	100,48
301035130855	ROJAS GONZALEZ SANTIAGO	CL CATEDRATICO IGNAC	30007 MURCIA	03 30 2010 017466300	1109 1109	19,26
301035136010	GARCES NAJERA LUIS ALCID	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016785175	1109 1109	20,93
301035408923	SNOUSSI --- MOHAMED	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017762956	1109 1109	100,48
301035475308	SAIFI --- LARBI	CL SAN ILDEFONSO 58	30620 FORTUNA	03 30 2010 016077782	1109 1109	37,68
301036027501	ZHUNAULA SALDAÑA MARIA J	CL JULIAN ROMEA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 016080109	1109 1109	100,48
301036031642	TORRES MACAS MARIA LUISA	CL HOSPITAL VIEJO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016080210	1109 1109	10,88
301036186741	ASSRI --- MOHAMMED	CL NUEVA 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017468623	1109 1109	54,42
301036538466	NYA --- HABIB	CT ALICANTE 64	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017469633	1109 1109	100,48
301036720544	HAKAOUI --- ABDALHADI	CL PARDO 17	30540 BLANCA	03 30 2010 016084048	1109 1109	100,48
301037081464	SAMMOUDI --- BOUCHAIB	CL SAN JUAN DE LA OR	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017470239	1109 1109	75,36
301037184023	TABIAI --- MUSTAPHA	CL CORPUS CHRISTI 44	30600 ARCHENA	03 30 2010 016086573	1109 1109	71,17
301037392268	BERKIA --- ABDELLAH	LG LOS CACHIMANES, 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 017773969	1109 1109	100,48
301037531304	LAMALLAOUI --- MHAMMED	CL LOS IBAÑEZ 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017775181	1109 1109	71,17
301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017471653	1109 1109	12,56
301037616075	LAMALLAOUI --- IBRAHIM	CL LOS IBAÑEZ, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017775888	1109 1109	79,55
301037676602	CHANATAXI PEREZ KLEBER A	CL TORNERO 44	30520 JUMILLA	03 30 2010 016091021	1109 1109	16,75
301037722775	HILMI --- HASSAN	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017334843	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301037782086	MAZZA --- HAFIDA	CL MANAGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2010 015667857	1109 1109	25,12
301038055811	HAMMADI --- GHENNOU	CL VIRGEN LA MILAGRO	30600 ARCHENA	03 30 2010 016094455	1109 1109	100,48
301038060659	EL HAKIMY --- SAID	CL CUATRO ESQUINAS 4	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017472865	1109 1109	100,48
301038118657	ECHCHAHID --- MUSTAPHA	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017779629	1109 1109	9,35
301038575668	EL COUCH --- MOHAMMED	GL PIO XII 19	30530 CIEZA	03 30 2010 016096879	1109 1109	100,48
301038615175	ADNANI --- MOHAMMED	PP RONDA 29	30530 CIEZA	03 30 2010 016097081	1109 1109	23,45
301038908502	MARIN RIVERA EDILBERTO	CL CALVARIO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017474885	1109 1109	100,48
301039525561	JUMBO RAMIREZ ROXANA ELI	CL GASRCILASO DE LA	30530 CIEZA	03 30 2010 016102640	1109 1109	30,98
301039764223	AGUALONGO MAISANCHEZ WAL	CL MAYOR 49	30600 ARCHENA	03 30 2010 016106074	1109 1109	22,61
301039804538	HADDAD --- HOUCIN	CL CAMELIAS 8	30120 PALMAR EL	03 30 2010 015378776	1109 1109	100,48
301039814137	RODRIGUEZ BAILON LORGES	CL RINCON DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017476303	1109 1109	41,87
301039814440	BAILON BRIONES ROLENDY E	CL RINCON DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017476404	1109 1109	100,48
301040209413	REYES BURGOS MAYRA ROSAH	CL SIRIA 6	30600 ARCHENA	03 30 2010 016111330	1109 1109	58,61
301040410180	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 016114461	1109 1109	29,30
301040878309	ROSSIFERRARI REQUENA GUI	CL FERNANDO III EL S	30530 CIEZA	03 30 2010 016119212	1109 1109	100,48
301040900941	MORENO RIBERA FREDDY	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017478424	1109 1109	20,93
301041042296	JEVLENTJEVA --- VALENTIN	CL SAN SEBASTIAN 27	30530 CIEZA	03 30 2010 016121434	1109 1109	100,48
301041387557	PARRAGA DE LA CRUZ SHIRL	PL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2010 016125979	1109 1109	37,68
301041495570	ROSILLO MALACATUS WILMA	CL TORNERO 39	30520 JUMILLA	03 30 2010 016127595	1109 1109	100,48
301041503856	PEREZ CASTRO ROBERTO EFR	CL GASRCILASO DE LA	30530 CIEZA	03 30 2010 016127696	1109 1109	30,98
301041772628	ORDOÑEZ TORRES CARLOS ED	CL HOSPITAL VIEJO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016129922	1109 1109	46,06
301042129306	BUADAH --- JOSEPH YAW	PZ ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017344644	1109 1109	71,17
301042200135	BAMOU --- MUSTAPHA	CL PABLO NERUDA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 016134063	1109 1109	100,48
301042248231	SOUMATI --- ANISSA	CL CORREGIDOR ALONSO	30011 MURCIA	03 30 2010 015392116	1109 1109	100,48
301042574088	CAMPOS CRUZ LUIS IGNACIO	AV JOSE ANTONIO CAMA	30530 CIEZA	03 30 2010 016137703	1109 1109	96,29
301042835887	SNOUSSI --- IDRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017804483	1109 1109	100,48
301043107285	KAMEL --- LAILA	LG FINCA COLONIA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017806305	1109 1109	92,10
301043192464	BARNOS --- EL MOSTAFA	CL ALONSO FAJARDO 9	30011 MURCIA	03 30 2010 015398075	1109 1109	41,87
301043514887	TAHA --- ABDELHADI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016920268	1109 1109	83,74
301043626338	COSTA DIAZ VITERIO LEONE	CL TRIUNFO 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017484181	1109 1109	20,93
301043837516	POPA --- VOICHITA	CL GRUPO SAN JUAN 42	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016926635	1109 1109	100,48
301043991706	ATMANI --- YAHIA	CL VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017351415	1109 1109	16,75
301044269063	TILLAGUANGO RAMOS MIGUEL	CL TORNERO 39	30520 JUMILLA	03 30 2010 016161547	1109 1109	29,30
301044594419	ABOUBI --- MOHAMED	CL ALBARICOQUE 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017353233	1109 1109	25,12
301044599671	QUISHPE LOJA RAFAEL	CL LAS CRUCES 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 016164779	1109 1109	79,55
301044611900	YUICELA TAPAICELA JUAN M	CT DE ALICANTE 36	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017487316	1109 1109	71,17
301045257958	SNOUSSI --- MOULAY DRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017818530	1109 1109	100,48
301045331013	NASSIR --- SALAH	CL SEVERO OCHOA 3	30620 FORTUNA	03 30 2010 016169934	1109 1109	37,68
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017819136	1109 1109	66,98
301045525417	PRECIADO ROSERO MANUEL	CL VENTORILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017489740	1109 1109	44,38
301045661520	EL HANSALI --- NOUREDDIN	CL ALONSO FAJARDO 9	30002 MURCIA	03 30 2010 015412021	1109 1109	100,48
301045795502	LOTFI --- EL BACHIR	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015412425	1109 1109	37,68
301045964644	ALVARADO MEDINA GLADYS M	CL SULTANA 6	30530 CIEZA	03 30 2010 016173267	1109 1109	100,48
301046132574	MAYOU --- MOHAMMED	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2010 016961896	1109 1109	46,06
301046390434	TRIZ --- ABDELAZIZ	CL PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017357071	1109 1109	75,36
301046432567	BOUHIFD --- ABDELAZIZ	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017491558	1109 1109	100,48
301046528557	ASENOV HRISTOV YULIVAN	CL SANTA QUITERIA 31	30800 LORCA	03 30 2010 016969374	1109 1109	83,74
301046676279	VARGAS MIRANDA JONAS	CL SAN ROQUE MARTINE	30520 JUMILLA	03 30 2010 016180644	1109 1109	100,48
301046735590	MARTINEZ MILANES LIDIA	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016181452	1109 1109	100,48
301046760751	BOUZEGGAOUI --- NOUREDDI	CL VAZQUES DE MELLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017492770	1109 1109	100,48
301046770451	KHATIB --- AHMED	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017492871	1109 1109	25,12
301046849667	ZIDANE --- SALAH	AV SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2010 016182462	1109 1109	75,36
301046879575	EL MILOUD --- CHARAI	CL SANTA TERESA 25	30709 ROLDAN	03 30 2010 017828634	1109 1109	41,03
301046919284	EL AMRAOUI --- EL HOSSIN	PZ CORONACION (DE LA	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017493376	1109 1109	25,12
301046921813	GOMEZ DE CUBA LETICIA	CL PADRE DAMIAN 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017358889	1109 1109	100,48
301046926055	EDDAHRI --- ALLAL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015419600	1109 1109	76,20
301047059835	MOUMEH --- AZIZ	CL PINTOR VELAZQUEZ	30530 CIEZA	03 30 2010 016183573	1109 1109	58,61
301047112678	JIMENEZ FLORES JOSE LIVI	CL TORNERO 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 016183876	1109 1109	46,06
301047336687	MORHLI --- HASSAN	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017833280	1109 1109	41,87
301047380844	HURTADO ORMAZA JULIO ALE	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2010 017833684	1109 1109	50,24
301047401355	BOUTAHRI --- MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 015718074	1109 1109	29,30
301047418331	KAHI --- SAID	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016186203	1109 1109	100,48
301047502395	CORTEZ QUIÑONEZ MARIBEL	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2010 017835405	1109 1109	100,48
301047509368	ALVAREZ BALCAZAR FILOMEN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 016187112	1109 1109	58,61
301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	PZ IGLESIA 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 017835607	1109 1109	58,61

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047531495	VASQUEZ FLORES MARIA MAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 016187920	1109 1109	33,49
301047587978	PEÑALVER MUÑOZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 18	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017495396	1109 1109	100,48
301047588180	MOUTAICH --- AHMED	CL VEREDA TIO JAIME	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017495400	1109 1109	71,17
301047804513	RUIZ ANDRES SERGIO	CL LA MOTA 23	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017496915	1109 1109	20,93
301047993661	EL HAMDANI --- EL HABIB	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017497723	1109 1109	83,74
301048002250	TOUMI --- ENÑAJI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017497824	1109 1109	71,17
301048101876	POPA --- EUGEN	CL GRUPO SAN JUAN 42	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 017005245	1109 1109	100,48
301048203021	BENCHIKH --- RAHAL	CL DEL MILAGRO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017499036	1109 1109	71,17
301048321138	LABANDA PEREZ PATRICIA A	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 017010295	1109 1109	25,12
301048442184	EL ALAMY --- AMEUR	CL CID CAMPEADOR 6	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017500450	1109 1109	57,78
301048469365	EL MORSLI --- NOREDDINE	CL SAN JOAQUIN 22	30530 CIEZA	03 30 2010 016197923	1109 1109	54,42
301048471890	MOHAMMED --- MUSTAPHA	CL ACOMODADAS 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 016198024	1109 1109	41,87
301048739854	EL ADRANI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015434350	1109 1109	79,55
301048757840	FOUGANNI --- EL MOSTAFA	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2010 016201458	1109 1109	57,78
301048993468	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL CUESTA DEL CHORIL	30530 CIEZA	03 30 2010 016204387	1109 1109	54,42
301048995791	RIVADENEIRA CABRERA JUAN	CL J.BENAVENTE 8	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017502672	1109 1109	100,48
301049184034	EL FARH --- AHMED	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017366973	1109 1109	20,93
301049208181	ZEROUALI --- OMAR	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017367074	1109 1109	100,48
301049223238	KASIMI --- AHMED	BO RUNES 59	30540 BLANCA	03 30 2010 016207522	1109 1109	100,48
301049239204	AYNAOU --- ABDELGHANI	CL TREBOLES 4	30120 PALMAR EL	03 30 2010 015733939	1109 1109	100,48
301049315689	KHANFRI --- MOHAMMED	PZ LOS ALHELIES 2	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017367882	1109 1109	100,48
301049374293	EL COUCH --- ABDELHADI	GL PIO XII 19	30530 CIEZA	03 30 2010 016209239	1109 1109	25,12
301049407841	EL MOUKHTARI --- HAMID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 016209744	1109 1109	83,74
301049446843	HABIB --- BRAHIM	CL RIO EBRO 32	30310 GABATOS LOS	03 30 2010 015734747	1109 1109	46,06
301049468162	MERCHAN MINDIOLA SANTA I	CL GRAN VIA 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017505807	1109 1109	100,48
301049494535	HADINI --- EL AID	PS CACTUS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017368488	1109 1109	100,48
301049498373	EL KOT --- HICHAM	CL DOCTOR MOLINA 8	30550 ABARAN	03 30 2010 015441323	1109 1109	25,12
301049521817	RADOUANE --- ABDELKABIR	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016211259	1109 1109	100,48
301049533032	ESSAADI --- HABIB	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017506009	1109 1109	58,61
301049556169	ATTOUMI --- OMAR	CL ACERICA 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016212067	1109 1109	83,74
301049588909	CELA CHUQUI VICTOR MANUE	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2010 016212370	1109 1109	49,40
301049597700	BEN AYAD --- NOUR EDDINE	CL SANTA MARIA 9	30530 CIEZA	03 30 2010 016212572	1109 1109	60,29
301049621241	GOGHEZ --- LENUTA	CL JUNQUICO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 013540931	1009 1009	16,75
301049645994	ESSAADI --- AHMED	CL MAYOR, 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017856825	1109 1109	50,24
301049666913	SABA --- YAHYA	CL DISTRITO CUARTO,	30520 JUMILLA	03 30 2010 016213380	1109 1109	71,17
301049675906	PARDO PANOZO FABIAN	CL CERVANTES 43	30520 JUMILLA	03 30 2010 012759978	1009 1009	87,92
301049713187	EL BAGHAZAOUI --- ABDELM	CL GTA PIO XII 19	30530 CIEZA	03 30 2010 016213784	1109 1109	25,12
301049770579	BERKIA --- MAJID	ZZ LUGAR LOS CACHIMA	30709 ROLDAN	03 30 2010 017858441	1109 1109	100,48
301049791700	HAMRI --- ADIL	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017507019	1109 1109	100,48
301049858889	RYAD --- CHERKI	PO DE LA MOTA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017507524	1109 1109	79,55
301050065017	KASMI --- AHMED	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 017863390	1109 1109	92,10
301050081585	ES SAID --- ABDELHAK	CL JUAN DE LA CIERVA	30540 BLANCA	03 30 2010 016217121	1109 1109	7,54
301050134533	BOUSSADI --- HAMID	CL VENTORRILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017508534	1109 1109	100,48
301050351569	MOUNIR --- BOUKIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017509544	1109 1109	12,56
301050414722	STAIBI --- BRAHIM	CL RUNES 85	30540 BLANCA	03 30 2010 016220656	1109 1109	20,10
301050465848	NOOREDDINE --- BENRICHO	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017509948	1109 1109	46,06
301050605688	TAFALA --- ABDELLAH	AV DE LA MOTA 34	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017510453	1109 1109	25,12
301050679147	MOUNTASSIR --- SAID	CL DEL MIRLO 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 017873494	1109 1109	45,22
301050715927	MECHHOUR --- MINA	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017510655	1109 1109	50,24
301050736034	KHLIFA --- MAHMOUD	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017873902	1109 1109	83,74
301051083618	EL FAR --- RACHYD	CL VILLANUEVA 4	30708 JIMENADO	03 30 2010 017878851	1109 1109	100,48
301051133734	DIAZ JUMBO EDUARDO RUPER	CL SAN FRANCISCO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017511564	1109 1109	16,75
301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2010 016226720	1109 1109	71,17
301051196782	ACHOUR --- AHMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017372633	0709 0709	87,07
301051196782	ACHOUR --- AHMED	CL CIPRESES 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017372734	1109 1109	100,48
301051465958	MAQBOUR --- AZIZ	CL SAN PASCUAL 12	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017513281	1109 1109	62,80
301051725737	AZILI --- KACEM	CL CIPRESES 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017373542	1109 1109	100,48
301051840521	ACHOURI --- ABDERRAHAMNE	CL NTRA SRA MONTSERR	30708 JIMENADO	03 30 2010 017886127	1109 1109	25,12
301052028356	ID SALEM --- MOHAMED	CL RIO TAJUÑA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 016234905	1109 1109	92,10
301052081506	EZZAZA --- BRAHIM	PS DE LA MOTA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017514901	1109 1109	54,42
301052197296	MAJIDI --- ABDELLAH	CL RAMON Y CAJAL "EX	30600 ARCHENA	03 30 2010 016236218	1109 1109	18,42
301052238827	JAAIDI --- ABDELAZIZ	CL RIO TAJUÑA 10	30600 ARCHENA	03 30 2010 016236723	1109 1109	100,48
301052403828	OANCEA --- GHEORGHE	CL JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	03 30 2010 016238743	0709 0709	20,09
301052429490	OULHAJ --- KAMAL	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 30 2010 016238844	1109 1109	79,55
301052460816	ROJAS BALDI RODNY AUGUST	CL INMACULADA CONCEP	30600 ARCHENA	03 30 2010 017376572	1109 1109	75,36

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052539426	GOUAL --- KHALID	CL FRANCISCO JIMENEZ	30600 ARCHENA	03 30 2010 016240662	1109 1109	100,48
301052828608	CHATIT --- SALAH	CL ACOMODADAS 21	30520 JUMILLA	03 30 2010 016244908	1109 1109	100,48
301052955213	VIA FIGUEROA ADRIAN	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2010 016246019	1109 1109	58,61
301053295016	KANFOUR --- AHMED	CL LAS ESCUELAS 16	30708 JIMENADO	03 30 2010 017906032	1109 1109	20,93
301053363522	JEOUHARI --- HAMID	CL JUAN LAORDEN 13	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017517931	1109 1109	79,55
301053381205	MOUSSA --- ABDERRAHMAN	CL MANIAGUA 81	30708 JIMENADO	03 30 2010 017907345	1109 1109	72,85
301053398581	HILLAL --- SALHA	CL DEL ESTE 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017518133	1109 1109	16,75
301053865292	WANNEY --- AUGUSTINE KWA	CL SAN FUNGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017518941	1109 1109	100,48
301053903284	ARROYO CESPEDES AMPARO	PZ INGENIERO JOSE MA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016253190	1109 1109	12,56
301054372120	EL KARFI --- MOHAMED	PS CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017381626	1109 1109	83,74
301054906731	YAHYAOUI --- ALI	CL ORQUIDEAS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017382434	1109 1109	100,48
301054925626	LUCAS MARIN RAQUEL	CL DOCTOR MARAÑON 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016260769	1109 1109	100,48
301054967052	EL KETTANI --- AFTH-ALLA	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2010 016261476	1109 1109	37,68
301055010300	EL ADAOUI --- CHERKAOUI	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016261577	1109 1109	75,36
301055097802	ABDELOUAHAD --- TANTAOUI	CL BARRION NUEVO 4	30540 BLANCA	03 30 2010 016262183	1109 1109	79,55
301055270277	BENHAMID --- MOHAMMED	CL SANTA GELTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2010 016263294	1109 1109	79,55
301055417090	REZALI --- KAMAL	CL DEL MILAGRO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017521264	1109 1109	16,75
301055819945	MOUSTAKIM --- AHMED	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016265217	1109 1109	59,45
301056166317	ZEMRANI --- MOHAMED	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015474261	1109 1109	29,30
301056195720	BRABER --- BAHIJA	CL VISTA ALEGRE 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 016267035	1109 1109	92,10
301056600086	BOUSTIAL --- MOUNTASIR	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017523284	1109 1109	50,24
301056654044	OUHANOU --- OMAR	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2010 016269459	1109 1109	75,36
301056654852	CHAHLAL --- MUSTAPHA	CL LOS CACHIMANES 17	30709 ROLDAN	03 30 2010 017922806	1109 1109	20,93
301057150562	ARAUJO MELO LUCIA	CL LIBERTAD 10	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017524193	1109 1109	96,29
301057230182	ROSENBERG RODRIGUEZ HEIN	CL TORNERO 11	30520 JUMILLA	03 30 2010 016272388	1109 1109	92,10
301057490163	EL JAHRANI --- ABDERRAHI	CL LA MAGDALENA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017524500	1109 1109	79,55
301057618283	TAIR --- ABDELFATTAH	CL CARRETERA DE MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017524803	1109 1109	87,92
301057695479	RAMIREZ ROMERO FRANCISCO	CL BRASIL 14	30600 ARCHENA	03 30 2010 016275018	1109 1109	100,48
301057808849	ATOUCHA --- HAMID	CL RUPERTO CHAPI 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017525106	1109 1109	16,75
301057926057	BENDRAIF --- MOHAMED	AV BARTOLO LOPO 7	30530 CIEZA	03 30 2010 016276533	1109 1109	77,03
301057998506	DIAW --- MOMAR	CL TREBOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017385060	1109 1109	100,48
301058576765	VALERIANO FLORES DORA	PL INGENIERO JOSE M	30520 JUMILLA	03 30 2010 016279765	1109 1109	46,88
301058619407	RADOUANE --- CHERKI	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016280371	1109 1109	16,75
301058696195	HAFSI --- LATIFA	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016281179	1109 1109	100,48
301058733682	VALENCIA SANCHEZ LUIS AR	CL DEL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2010 017930381	1109 1109	100,48
301059212016	EL AIDI --- JAMAL	AV PRIMERO DE MAYO 3	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016284112	1109 1109	100,48
301059599814	RUBIO TUDELA MARIA	CL GRAN VIA 10	30530 CIEZA	03 30 2010 016285829	1109 1109	100,48
301060758053	LOZA MORETA FERNANDO JAV	CL SAN JOAQUIN 27	30530 CIEZA	03 30 2010 016291485	1109 1109	100,48
301061307418	DOS SANTOS PINTO SUSANA	CL VICENTE ALEXANDRE	30620 FORTUNA	03 30 2010 016294418	1109 1109	100,48
301061684809	AHMEDOV --- ALI MUSTAFOV	CL SLAZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016296842	1109 1109	100,48
301061685011	MUSTAFOV AHMEDOV REDZHEB	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016296943	1109 1109	100,48
301061685213	ANGELOVA --- RAYNA SASHE	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016297044	1109 1109	92,10
301061685415	ANGELOV --- ALEKSANDAR T	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016297145	1109 1109	100,48
301061836167	ASANZA RAMIREZ DANNY FAB	CL DEL PETIRROJO 30	30708 JIMENADO	03 30 2010 017944226	1109 1109	33,49
301061862641	KHARMACH --- LAILA	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017388902	1109 1109	16,75
301061884465	ROSAS FLORES ELIODORO	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017531570	1109 1109	100,48
301062016932	TIPAN QUINGATUÑA CARLOS	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2010 017188030	1109 1109	100,48
301062107060	ZRIOULI --- MOHAMED	AV ESTACION 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017945236	1109 1109	25,12
301062165462	BOUSSELHAM --- NOUREDDIN	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2010 016299266	1109 1109	92,10
301062681683	HAKKI --- MOHAMED	CL ALBARICOQUE 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017390316	1109 1109	58,61
301062695124	JARRAOU --- FARID	CL ENCARNACION 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017947155	1109 1109	100,48
301062706844	LAAMANI --- RACHID	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017533085	1109 1109	96,29
301062997743	RODRIGUEZ NUÑEZ CRISTINA	CL ALMERIA. 21	30880 AGUILAS	03 30 2010 017197427	1109 1109	12,56
301063061401	RAHMOUNI --- KHALID	CL SAN PASCUAL 10	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017533994	1109 1109	87,92
301063398170	BAHRAOUI --- MOHAMED	CL SAN ANTONIO 8	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017534806	1109 1109	46,06
301063501638	GARCIA DIOSA DANIEL JAIM	CL TORNERO 46	30520 JUMILLA	03 30 2010 016309370	1109 1109	100,48
301063556606	EL HAFIDI --- NOUREDINE	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2010 016309673	1109 1109	79,55
301063834165	MOKHTARI --- NOUREDDINE	CL LAS ARMERAS 9	30709 ROLDAN	03 30 2010 017953118	1109 1109	100,48
301063971379	AMINE --- MAATI	CL SANTA MARIA 7	30530 CIEZA	03 30 2010 016312808	1109 1109	24,29
301064442134	GOGHEZ --- DAVIS ALIN	TR JUNQUICO 5	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 013699969	1009 1009	10,04
301064730306	MOKHTARI --- AHMED	CL LAS ARMERAS 9	30709 ROLDAN	03 30 2010 017956956	1109 1109	100,48
301065218942	EL AMRI --- ADIL	CL CUATRO ESQUINAS 3	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017537533	1109 1109	79,55
301071126242	LAMRINI --- OUAHIBA	CL BENITO PEREZ GALD	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017538240	1109 1109	100,48
301071512727	SIRBU --- MIHAI	CL DEL ROMERO,EDIF F	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017538846	1109 1109	12,56
301072470906	CHIRIAPA ANDINO OSCAR EN	PP ACACIAS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017396881	1109 1109	50,24

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301074137989	RADOUANE --- LARBI	CL SAN LUIS 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017541068	1109 1109	37,68
311014440941	TAHAR DJEBBAR AHMED	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017541371	1109 1109	15,91
331025603484	EL MEKNASSI --- RACHID	CT MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017541472	1109 1109	75,36
331028287455	NOUREDDINE --- FAHIN	CT CEUTI 63 - EL POR	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 017541573	1109 1109	100,48
361026583136	LIMANE --- NOUREDDINE	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015500432	1109 1109	25,12
391002511829	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT DE ALICANTE 72	30149 SISCAR EL	03 30 2010 017542482	1109 1109	58,61
391014694928	SANCHEZ QUIÑONEZ NIDIS D	CL COLIBRI 35	30708 JIMENADO	03 30 2010 017972619	1109 1109	100,48
401005568525	ABDI --- HASSAN	CL OLIVAR 17	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017401127	1109 1109	58,61
431015754887	GHADDARI --- MOHAMED	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017543593	1109 1109	71,17
431018521512	RAMDANE --- LAKHAL	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2010 017974740	1109 1109	58,61
431018955584	LAKHAL --- MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	03 30 2010 017974841	1109 1109	33,49
431021686843	ORTIZ APONTE SEGUNDO MAN	CL MENENDEZ PELAYO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017543694	1109 1109	96,29
441004767401	HAKMI --- ABDELHAKIM	AV DE LA MOTA 62	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017544304	1109 1109	16,75
441005182376	JOUAOU --- SALAH	CL VENTIOCHO DE SEPT	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017544607	1109 1109	33,49
441005445185	BOUZELMAT --- ALI	ZZ PASEO CACTUS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 021724596	1109 1109	50,24
451023351066	WOJNAROWSKI --- PAWEL DA	CL PETIRROJO 50	30708 JIMENADO	03 30 2010 017977972	1109 1109	46,06
451024715635	EL FADILI --- HAMID	CL LAS TINAJAS 1	30140 SANTOMERA	03 30 2010 017545920	1109 1109	36,00
451027136894	LABIAD --- ABDELGHANI	CL DAOIZ Y VELARDE 6	30530 CIEZA	03 30 2010 016354133	1109 1109	79,55
451028825405	EL AZIRI --- MOHAMMED	PP DE RONDA 35	30530 CIEZA	03 30 2010 030107925	1009 1009	58,61
461063174907	EL FIRAOUI --- HASSAN	CL PIZARRO 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017546930	1109 1109	100,48
471012433783	RAHIM --- BOUZEKRI	CL MALVARROSA 30	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017403551	1109 1109	100,48
501022200120	ADBELKADER --- BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017549051	1109 1109	100,48
501037533594	SAYAH --- MOHAMMED	CL QUEVEDO 1	30564 LORQUI	03 30 2010 017549859	1109 1109	96,29
501039982139	ECH CHAHID --- HASSAN	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 30 2010 017985854	1109 1109	16,75
501042520812	HARCHALI --- SAID	CL DISTRITO CUARTO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016360702	1109 1109	100,48
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30117700354	TALAVE GONZALEZ MARIA	CL LA LOMA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2010 018062747	1109 1109	193,09
30118678842	ENOGHANA --- GODFREY	PS ACACIAS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018049310	1109 1109	193,09
30118775034	MARTINEZ CORBI DULCE NOM	CL PERETA 8	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018049411	1109 1109	83,68
021012020970	CEVALLOS MONTALVO GLADYS	CL CACTUS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 024371484	1109 1109	193,09
041045530600	EL HAILOUFI --- MOHAMMED	CL BAILEN 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018049815	1109 1109	193,09
301034333637	GAVIRIA OTALVARO ALEXAND	CL PENSIONISTAS 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018052037	1109 1109	193,09
301045355766	MONTERO MORENO ELIZABETH	CL 28 DE SEPTIEMBRE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 018054360	1109 1109	193,09
301046773784	SHAHROUR --- ALI MOHAMAD	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2010 018054764	1109 1109	193,09
301058053369	CARDONA SERNA CLAUDIA JH	CL DOCTOR FLEMING 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018057592	1109 1109	70,80
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
R.E. AUTONOMOS						
300087578925	MEROÑO CONESA ISIDRO	CL DE LA ASCENSION 1	30320 FUENTE ALAMO	03 02 2010 011974603	1209 1209	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
R.E. AUTONOMOS						
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139 RAAL EL	03 03 2010 016157660	1209 1209	299,02
300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL ADOLFO RUBIO 6	30700 TORRE PACHEC	03 03 2010 016159680	1209 1209	368,03
301006318926	TORRENTE MUÑOZ TERENCIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 03 2010 016163017	1209 1209	299,02
301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2010 016163623	1209 1209	299,02
301044316755	ALCARAZ --- ENMANUEL JOS	UR OASIS.CL.HELENA 8	30710 ALCAZARES L	03 03 2010 016167057	1209 1209	330,01
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301026596572	BOWEN TINITANA YSTVAN MI	CL JERONIMO SANTAFE	30800 LORCA	03 03 2010 014373971	1109 1109	46,06
REGIMEN GENERAL						
03124789928	MOYA LOPEZ RUBEN	CL ACERICA 9	30520 JUMILLA	03 03 2010 014244033	1109 1109	1485,50
R.E. AUTONOMOS						
301014743879	ALEDO ALEMAN ANTONIO	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 03 2010 015382872	1209 1209	299,02
R. AGRARIO CUENTA AJENA						
031072464886	IVANOVA DAFOVA ELENA	CL LARGA 9	30840 ALHAMA DE MU	03 03 2010 014930309	1109 1109	18,42

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04107248970	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL PANDERON ESPARRAG	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2010 012474829	1109 1109	693,91
04108660221	CONSTRUCCIONES Y OFICIOS	CT DE AGUILAS-DIP.PU	30800 LORCA	03 04 2010 012523026	1109 1109	1848,11
04109810679	MEDIAN VALERIO --- DELDE	CL LA FLORIDA 18	30880 AGUILAS	02 04 2010 012585771	1109 1109	1020,01
04110110773	PUER-ESPA S.L.	AV REGION MURCIANA 4	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2010 012613356	1109 1109	1653,01
R.E. AUTONOMOS						
040030147815	ZARAGOZA REIG JOSE	CL REINA SOFIA 10	30880 AGUILAS	03 04 2010 014365016	1209 1209	299,02
040039933495	RUIZ FERNANDEZ FRANCISCO	CL LOS RUICES 23	30816 HOYA LA	03 04 2010 014384719	1209 1209	368,03
300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2010 014059868	1209 1209	368,03
300051691753	MOYA FUENTES EVARISTO	PZ PUERTO PANIZA 4	30393 MOLINOS MARF	03 04 2010 014119785	1209 1209	349,52
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL ESPOZ Y MINA 8	30870 MAZARRON	03 04 2010 014447969	1209 1209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041003208688	LOPEZ LOPEZ MARIA ISABEL	CM VILLAESPESA 16	30815 TERCIA	03 04 2010 013699857	1109 1109	27,64
041021660415	BENSEDDIK --- EL HASSAN	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 04 2010 019583717	1009 1009	100,48
041021728517	MACHICH --- MOHAMMED	CL JOVELLANOS 26	30880 AGUILAS	03 04 2010 013719257	1109 1109	100,48
041047569216	FAYE --- YOUSSOU	AV GARZA REAL 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 04 2010 013430883	1109 1109	41,87
061019450193	TAMIR --- SALAH	CL EMPEDRADO 9	30800 LORCA	03 04 2010 012939823	1109 1109	92,10
281115041511	SANCHEZ MENA MARIA CARME	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 04 2010 013504241	1109 1109	36,84
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E. AUTONOMOS						
071035038279	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 07 2010 012748555	1209 1209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301028785944	RIVERA RIVERA LUIS MARIN	AV EUROPA ED.EUROPA	30800 LORCA	03 07 2010 012312863	1109 1109	29,30
R.E. AUTONOMOS						
071048536437	STANEV --- GORAN PETYUV	CL SAN DIEGO 2	30710 ALCAZARES L	03 07 2010 013235979	1209 1209	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301039133824	ZIANI --- MOHAMMED	CT SUCINA 10	30730 SAN JAVIER	03 08 2010 018577077	1109 1109	66,98
301047401860	EL ATTI --- KHALID	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 08 2010 018648415	1109 1109	20,10
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
REGIMEN GENERA L						
11112459234	MOYA LOPEZ RUBEN	CL ACERICA 9	30520 JUMILLA	03 11 2010 011946831	1109 1109	2234,70
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R.E. AUTONOMOS						
121022286941	SAVA --- DUMITRU	CT DE GRANADA 57	30800 LORCA	03 12 2010 012236754	1209 1209	368,03
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
250049210379	BAYOUMI ZAMEL MOHAMED AL	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 12 2010 010988383	1009 1009	96,29
301029746951	EDDAHBI --- EL MUSTAPHA	CL HUERCAL OVERA 6	30800 LORCA	03 12 2010 011719624	1109 1109	46,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
131017121976	GUANDOULI --- BRAHIM	CL VALLERAVA 72	30820 ALCANTARILLA	03 13 2010 011616796	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA						
R.E. AUTONOMOS						
301053055748	KAUR --- BALJINDER	CL MORSE 2	30700 TORRE PACHEC	03 15 2010 012084993	1209 1209	303,83
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
171023704976	MAHJOUB --- DRISS	CL RAFAEL TEJEO 20	30400 CARAVACA DE	03 17 2010 011576221	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
181049764618	GARCIA FERNANDEZ JUAN	CL AZORIN 14	30700 TORRE PACHEC	03 18 2010 012246666	1109 1109	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
411104035734	HARCHOUM --- LAHLALIA	CL LUIS GARAY 98	30730 SAN JAVIER	03 21 2010 014363800	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301038350548	BADRI --- MEHDI	CL ROCIO 34	30160 MONTEAGUDO	03 24 2010 010747523	1109 1109	96,29
241016366105	TAGHIA --- ABDERRAHIM	CL SAGUNTO 7	30530 CIEZA	03 24 2010 010738732	1109 1109	30,98
341003790087	KHALLOUKI --- MUSTAPHA	CL CIEZA 28	30613 VILLANUEVA D	03 24 2010 010748432	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
REGIMEN GENERAL						
25106202630	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	03 25 2010 010979145	1109 1109	209,80
25106202630	TRANSFAMUR, S.L.	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	02 25 2010 010996121	1209 1209	1174,89
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301009099287	BELASRI --- EL ASRAUOI	AV MONSERRAT CABALLE	30700 TORRE PACHEC	03 26 2010 011084364	1109 1109	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28175637890	MORAGO TEXTIL HOGAR, S.L	CT CAMPILLO DE LOS J	30430 CEHEGIN	03 28 2010 019014689	1109 1109	1258,54
R.E. AUTONOMOS						
280458440279	SLEME DEACON GUILLERMO A	CL SELGAS 15	30003 MURCIA	03 28 2010 022529729	1209 1209	299,02
281294943670	IVAN --- LAURA NICOLETA	AV CIUDAD DE MURCIA	30010 MURCIA	03 28 2010 022477791	1209 1209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
141042989739	EL AKHAL --- ABDELGHANI	CL ESCRITOR RUIZ AGU	30110 CABEZO DE TO	03 28 2010 019466246	1109 1109	100,48
281132117248	VARGAS ESPADAS JOSE MANU	CL MARIANO MONTESINO	30005 MURCIA	03 28 2010 019337217	1109 1109	56,10
281194397009	SOQUE TAMAYO LUPE CECILI	CL ECUADOR 13	30850 TOTANA	03 28 2010 019418251	1109 1109	26,80
301023919776	BELAHBIB --- ABDERRAHMAN	LG LOS PONCE 20	30594 POZO ESTRECH	03 28 2010 019475946	1109 1109	8,38
301039459782	NADRAOUI --- ABDEALAZIZ	CL TRASVASE 43	30591 BALSICAS	03 28 2010 019332567	1109 1109	100,48
301053200541	ECHAOUI --- ABDERRAHIM	CL M.DEL MAR MARMOL	30800 LORCA	03 28 2010 019486353	1109 1109	46,88
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301046561596	MABROUK --- RAMDAN	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 31 2010 011140520	1109 1109	100,48
311016986381	ROMERO SALINAS EDGAR BOL	CT GRANADA 3	30800 LORCA	03 31 2010 010941264	1109 1109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048781684	LAAMECH --- OMAR	CL CUATRO CANTONES 6	30520 JUMILLA	03 39 2010 010828885	1109 1109	37,68
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
401005408978	HAMMACH --- MAHMOUD	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 40 2010 010299766	1109 1109	71,17
401006622791	MEZOUAR --- ABDESSAMAD	CL LAS CARRIONAS 301	30700 TORRE PACHEC	03 40 2010 010311082	1109 1109	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
161008853686	BEN SADOUNE --- HAMID	CL HORTENSIAS (PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 41 2010 015032592	1109 1109	33,49
301050582248	MARZOUK --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 41 2010 015745847	1109 1109	71,17
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
431017817149	RIMKUS --- VINCAS	CL IBERIA 29	30880 AGUILAS	03 43 2010 011753559	1109 1109	100,48
281257046780	ABDELLAOUI --- ABDERRAHI	CL CARIOCA 111	30012 SANTIAGO EL	03 43 2010 011720318	1109 1109	12,56
431025863196	AYAT --- BRAHIM	CL MARGARITAS PARCEL	30860 PUERTO DE MA	03 43 2010 011652721	1109 1109	4,89
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
161007109407	SAIDI --- MUSTAPHA	CL NUEVA 37	30420 VALENTIN	03 45 2010 011579233	1109 1109	34,33
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. CTA. PROP. O AUTONOMOS						
301064010280	PAREDES ROMERO SANDRA	CL MENDES NUÑEZ 18	30880 AGUILAS	03 46 2010 019564892	1209 1209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
251011900449	JARDOUNI --- AZZOUZ	CL ARANDA 14	30540 BLANCA	03 46 2010 017114331	1109 1109	100,48
301008357138	JEBBOUR --- MOHAMED	CL SAN LUIS 4	30730 SAN JAVIER	03 46 2010 017621256	1109 1109	100,48
301039377233	KALOYANOV PETROV HRISTO	CL GRAN VIA 29	30430 CEHEGIN	03 46 2010 016639435	1109 1109	33,49
301052723019	BOUAOUAD --- MOHAMMED NA	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 46 2010 017129788	1109 1109	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería

12706 Anuncio de actos pendientes de notificar.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva detallados en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió en las fechas relacionadas a dictar el acto administrativo que se indica e intentadas las notificaciones de los referidos actos de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las mismas no se han podido practicar, encontrándose pendientes de notificación, por lo que en aplicación de lo establecido en el Art. 61 de la referida norma, mediante el presente anuncio se cita a las personas relacionadas para que comparezcan, por sí, o por medio de representante debidamente autorizado, en esta Unidad sita en calle Fuente Victoria número 2 de Almería, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días, al objeto de darles conocimiento del contenido íntegro de los actos y dejar constancia de ello.

Asimismo, se advierte a los interesados, en los expediente administrativos de apremio que se relacionan, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Almería, 2 de junio de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Serafín Castaño García.

Relación que se cita

EXPTE	NOMBRE	DNI NIF	FECHA ACTO	TIPO ACTO	DEUDA
04 01 99 00068950	CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	034824275K	12/04/2010	EMB. CREDITOS	14703,04
04 01 99 00068950	CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	034824275K	12/04/2010	EMB. CREDITOS	14703,04
04 01 99 00068950	CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	034824275K	12/04/2010	EMB. CREDITOS	14703,04
04 01 99 00068950	CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	034824275K	12/04/2010	EMB. CREDITOS	14703,04
04 01 99 00068950	CAMPILLO PEREZ FRANCISCO	034824275K	12/04/2010	EMB. CREDITOS	14703,04

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ciudad Real

12707 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la Resolución de Continuación del Procedimiento frente a los Comuneros que a continuación se relaciona, cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (Avda. Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Ciudad Real a 8 de julio de 2010.—El Subdirector Provincial, Valentín Sánchez-Oro Mena.

Expediente: 130409019

Localidad: Los Alcázares

Nombre o razón social: Custodia Merino Díaz

Causa de publicación: Resolución de Continuación del Procedimiento frente a los comuneros de la Comunidad de Bienes Hermanos Merino Díaz, C.B.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

12708 Información Publica sobre expediente INF-408/2010 de concesión de aguas pluviales de Puerto Lumbreras a la Comunidad de Propietarios de Aguas de Cano y Balsa.

En este Organismo se tramita expediente de petición, por parte de la Comunidad de Propietarios de Aguas de Caño y Balsa, de concesión provisional y en precario de aguas pluviales de Puerto Lumbreras. Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 151.7 del Reglamento de D.P.H.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

PETICIONARIO: Comunidad de Propietarios de Aguas de Caño y Balsa (CIF: J-73.186.777)

REFERENCIA: INF-408/2010.

TIPO DE RECURSO: aguas pluviales.

DESTINO DE LAS AGUAS: riego agrícola.

VOLUMEN ANUAL DE AGUA SOLICITADO: 60.000 m3/año.

LUGAR O PARAJE: Proximidades rambla de Nogalte.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Puerto Lumbreras (Murcia).

IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO: No.

OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 –Murcia. El expediente podrá examinarse en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (c/ Mahonesas, 2 – 30004 – Murcia), en horas de oficina.

El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

12709 Aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.M. de Abarán relativa a la Loma del Zapatero de Abarán (Murcia).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 25 de Junio de 2010, se aprobó inicialmente la modificación puntual del P.G.M.O., referente a la Loma del Zapatero de Abarán.

Con tal motivo se somete dicho expediente a información pública, durante el plazo de un mes, en el B.O.R.M. y 2 diarios de mayor difusión regional, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones considere oportunas.

Abarán a 29 de Junio de 2010.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

La Unión

12710 Aprobación del avance de la Modificación Estructural Puntual n.º 30 de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión.

Aprobación del Avance de la Modificación Estructural Puntual n.º 30 de las normas subsidiarias de planeamiento de La Unión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Avance de la Modificación Estructural Puntual n.º 30 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, que tiene por objeto establecer una nueva delimitación del Polígono de Actuación P-8, sito en la zona noroeste del núcleo urbano de La Unión, con una superficie aproximada de 44.000 m², y el Estudio de Impacto Territorial.

La referida Modificación queda sometida a información pública por plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alternativas y sugerencias que estimen convenientes.

La Unión a 2 de julio de 2010.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor

12711 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Producción de contenidos audiovisuales y continuidad para el Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 02/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Producción de contenidos audiovisuales y continuidad para el Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor.

c) Lugar de ejecución: Ámbito territorial del Consorcio.

d) Plazo de ejecución: dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro años en total.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 64228000-0 (Servicios de transmisión de programas de televisión y radio).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Menor precio, mejoras y proyecto de servicio, en la forma prevista en la cláusula VI.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 298.000 euros anuales, más el tipo de IVA 16-18% que en cada momento corresponda, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.920 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 3

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 968 573700

e) Telefax: 968 190156

f) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://sanjavier.es/perfilcont.php

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económico y financiera, técnica o profesional, en la forma determinada en la forma determinada en la cláusula X.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registros Generales de los Ayuntamientos de Torre Pacheco, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y San Javier, de 8:30 horas a 14:00 horas de Lunes a Viernes, y Sábados de 09:00 a 13:00 horas. De no ser en este último, con el aviso previsto en el segundo párrafo de la cláusula X.

9. Apertura de las ofertas:

a) Apertura del sobre 2. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Torre Pacheco, sito en Plaza del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del primer jueves, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar ofertas, o fecha posterior, que se publicaría oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

b) Apertura del sobre 3. Se publicará oportunamente en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Javier.

San Javier a 28 de abril de 2010.—El Presidente del Consorcio, Daniel García Madrid.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

La Juanica de la Huerta, S.C.L.

12712 Transformación de Sociedad Cooperativa Limitada a Sociedad Limitada.

Por acuerdo de la Asamblea General de la Sociedad Cooperativa Limitada La Juanica de la Huerta, S.C.L., celebrada el 15 de junio de 2010, se acuerda por unanimidad de todos los socios la Transformación de la Sociedad Cooperativa Limitada a Sociedad Limitada, de conformidad con la Ley de Cooperativas.

En Ceutí (Murcia) a 24 de junio de 2010.—El Administrador Único, Emilio Guillén Jiménez.